

SESION ORDINARIA N° 595 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 14 de Diciembre del 2005.-
- HORA** : 10:12 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mauricio Gómez Jopia, Abogado asesoría Jurídica, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal y Director de Finanzas (S), Srta. Mariela Iriarte Rojas, Directora de Bienestar, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secplan, Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA EXTRAORDINARIA N° 587.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes

Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal

3.- TEMAS NUEVOS:

- Aprobación Séptima Modificación Presupuestaria Año 2005.

Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

- Aprobación Funciones Contratos a Honorarios

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.

- Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2005.

Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

- Aprobación Rebaja de Derechos "Proyecto El Faro".

Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

- Aprobación Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Expone: Srta. Mariela Iriarte Rojas, Directora de Bienestar

- Aprobación Asignación de Terrenos Loteo "Villa Colonial", Las Compañías. Programa Habitacional Fondos Concursables Solidarios.

Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

- Aprobación Subvención a Carabineros de Chile, Plan Estrella.

Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas.

- Aprobación Subvención al Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas.

- **Aprobación Ganadores Concurso Público “Fondo Municipal para el Fomento Productivo de las Micro y Pequeñas Empresas de la Comuna de La Serena, Año 2005”**
Expone: Sr. Carlos Opasso Serendero, Jefe Oficina de Desarrollo Económico Local.
- **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:**
 - **I Trámite.**
 - **Patente Definitiva.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.

4.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde inicia la Sesión siendo las 10:12 horas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA EXTRAORDINARIA N° 587:

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Extraordinaria N° 587:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

Informe de Asuntos Pendientes:

El Alcalde le solicita a la Secretario Municipal que haga entrega del Informe de Asuntos Pendientes.

La Sra. Maria Mercedes Abalos hace entrega a los Sres. Concejales del Informe de Asuntos Pendientes que es el siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 561 efectuada el día Miércoles 6 de Abril del 2005, se acordó tener una Sesión de Concejo para tratar el tema del Hospital de La Serena, con la participación de Parlamentarios y Autoridades de Salud.**
Tema pendiente para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ord. N° 564 efectuada el día Miércoles 11 de Mayo del 2005, se solicitó tratar el tema relacionado con los Áridos.**
Tema Pendiente para una próxima Sesión de Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 582** efectuada el día **Jueves 13 de Octubre del 2005**, se solicitó un informe respecto a los recursos que se han destinado al área social y al área de cultura durante este año.
Pendiente informe de la Dirección de Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 584** efectuada el día **Miércoles 19 de Octubre del 2005**, se solicitó hacer llegar a los Sres. Concejales un listado mensual de todos los compromisos pendientes y por facturar, y los compromisos obligados.
Pendiente informe de la Dirección de Finanzas.
- **En Sesión Extraordinaria N° 585** efectuada el día **Miércoles 19 de Octubre del 2005**, se señaló que se encuentra pendiente la habilitación de los estacionamientos en el sector de las canchas de ANFA, ya que lo que falta es que se envíen las máquinas para habilitar las zonas de estacionamiento.
Pendiente informe de la Sección Patentes.
- **En Sesión Ordinaria N° 585** efectuada el día **Miércoles 19 de Octubre del 2005**, se solicitó la nómina del personal contratado, a contrata, honorarios y por proyectos de inversión a Octubre del 2004 y a Octubre del 2005 y la Nómina del personal que ha dejado de prestar funciones al Municipio y sus razones.
Pendiente informe de la Dirección de Personal.
- **En Sesión Extraordinaria N° 585** efectuada el día **Miércoles 19 de Octubre del 2005**, se solicitó la nómina de las personas que trabajan en los Proyectos de Inversión, señalando el proyecto, personas, remuneración y labor que desarrolla.
Se adjunta informe.

Aclara que se adjunta la nómina de proyectos de inversión del II Semestre que fue solicitada anteriormente y los otros informes están siendo elaborados y se les va a hacer llegar en el transcurso de la semana. También se hará entrega del informe sobre el estudio del Estadio La Portada, se entregará al final de la Sesión.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Aprobación Séptima Modificación Presupuestaria Año 2005:

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el objetivo de esta modificación es disminuir gastos que no se van a ejecutar y aumentar gastos para generar un proyecto de inversión para contratar a un equipo de técnicos para operar las cámaras de vigilancia, cuyo centro de operación está ubicado en la Primera Comisaría, Carabineros les solicitó a modo de gestión poder contar con un staff de funcionarios de Carabineros. Esto con el objeto de no distraer personal activo en este tipo de tareas. Se ha conversado con la Cámara de Comercio para que los comerciantes realicen un aporte para financiar los sueldos de este personal, quienes son Carabineros en retiro. Otro aumento de gastos es el relacionado con el proyecto de inversión para cubrir las áreas no concesionadas para el retiro de residuos sólidos. A continuación le ofrece la palabra Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco informa que esta modificación es la última que se va a ejecutar durante el 2005. Consiste en una disminución y aumento de gastos del orden de los M\$ 339.920, el aumento de gastos se desglosa en los siguientes ítems.

	M\$
Total Disminución de Gastos	339.920
Total Aumenta Gastos	339.920
Personal	148.738
Bienes y Servicios de Consumo	129.821
Prestaciones	4.800
Transferencias	10.650
Inversión IV Región	45.911

Respecto al ítem 121.21.00.000 de Personal se tiene lo siguiente:

		M\$
21.03.003	"Suplencias y Reemplazos". Disminuye en	12.035
21.06.001	"Aportes Patronales, Bienestar Personal de Planta". Disminuye en	7.777
21.03.003	"Aportes Patronales, Bienestar Personal a Contrata". Disminuye en	2.223

En cuanto al ítem 121.22.00.000 de Bienes y Servicios de Consumo, se tiene lo siguiente:

		M\$
22.13.001	"Materiales de Oficina". Disminuye en	48.800
22.17.001	"Comunicaciones". Disminuye en	18.365
22.17.003	"Servicios de Impresión". Disminuye en	18.000
22.17.009	"Gastos Menores". Disminuye en	2.400
22.17.018	"Imprevistos". Disminuye en	2.000
22.18.401	"Contratación de Estudios, Asesoría Jurídica". Disminuye en	1.000

Señala que en este ítem a la fecha no se ha obligado ningún compromiso ni tampoco se van a efectuar otros.

En el ítem 121.25.00.000 de Transferencias Corrientes se tiene lo siguiente:

		M\$
25.31.002	"Fondos de Emergencia". Disminuye en	11.000
25.31.003	"Educación Personalidad Jurídica". Disminuye en	24.150
25.31.004	"Salud Personalidad Jurídica". Disminuye en	130.000
25.31.006	"Salas Cunas y Jardín Infantil". Disminuye en	5.000

Cabe mencionar que en Transferencias Corrientes la modificación está centrada casi en un 80% en el aporte que realiza el Municipio a la Corporación Municipal para Educación y Salud, lo que estaba presupuestado inicialmente y que no se va a efectuar.

En el ítem 121.31.00.000 Inversión Real IV Región, se rebaja del presupuesto lo correspondiente a proyectos de inversión no ejecutados, cuyo detalle es el siguiente:

		M\$
31.53.500	"Estudios para Inversión 2005". Disminuye en	33.730
31.64.537	"Evaluación y Postulación Proy. Embelm". Disminuye en	2.444
31.64.558	"Construcción Multicancha Pedro Aguirre Cerda". Disminuye en	18.000
31.64.580	"PMU-PPE Aporte Municipal". Disminuye en	3.000

La disminución de gastos asciende a la suma de M\$ 339.924.

Respecto del Aumento de Gastos, en el ítem 121.21.00.000 de Personal, hay un aumento en el Personal a Contrata, cabe mencionar que de acuerdo a un análisis realizado hubo un menor gasto en Personal a Honorarios, lo cual se traduce en asignación de recursos a personas Contrata, el detalle de estas cuentas es el siguiente:

		M\$
21.01.001	"Sueldos Base Personal de Planta". Aumenta en	40.370
21.03.002	"Trabajos Extraordinarios". Aumenta en	35.720
21.05.001	"Viáticos, Comisiones Servicio País". Aumenta en	5.000
21.05.002	"Viáticos, Comisión Servicio Exterior". Aumenta en	5.300
21.10.001	"Salvavidas". Aumenta en	28.700
21.10.003	"Médicos Dirección de Tránsito". Aumenta en	3.967
Personal a Contrata		
21.15.001	"Sueldo base Personal a Contrata". Aumenta en	8.965
21.16.003	"Asignación de Zona". Aumenta en	1.370
21.16.006	"Asignación DL 3551 de 1981". Aumenta en	8.903
21.16.007	"Otras Asignaciones". Aumenta en	1.000
21.16.008	"Incremento Remuneración Imponible". Aumenta en	2.048
21.16.009	"Bonificación Ley 18.566". Aumenta en	1.475
21.16.011	"Bonificación Ley 18.675". Aumenta en	3.595
21.16.013	"Asignación Única Ley 18.717. Aumenta en	810
21.18.002	"Bonos de Escolaridad". Aumenta en	1.000
21.21.000	"Asignación Inherente al cargo Ley 18.695". Aumenta en	6.180

El aumento de gastos del ítem 121.22.00.000 correspondiente a Bienes y Servicios de Consumo, corresponde a la suplementación de aquellas cuentas de bienes donde a la fecha se tiene un déficit, cuyo detalle es el siguiente:

		M\$
22.10.000	"Alimentos y Bebidas". Aumenta en	500
22.12.001	"Combustible para Vehículos". Aumenta en	21.900
22.14.004	"Otras mantenciones y Reparaciones". Aumenta en	6.200
22.16.002	"Consumo Servicios Telefónicos". Aumenta en	43.526
22.16.003	"Consumo de Agua y Gas". Aumenta en	3.720
22.17.005	"Servicio de Aseso". Aumenta en	34.100
22.17.012	"Pasajes y Fletes". Aumenta en	5.000
22.17.013	"Intereses y Comisiones". Aumenta en	1.000
22.17.017	"Otras Servicios Generales". Aumenta en	12.800
22.18.402	Asesoría Externa". Aumenta en	630
22.19.001	"Arriendo de Equipos". Aumenta en	80

En el ítem 121.24.00.000 que corresponde a la cuenta Prestaciones Previsionales se tiene lo siguiente:

		M\$
24.30.000	"Prestaciones Previsionales". Aumenta en	4.800

El ítem 121.25.00.0000 que corresponde a Transferencias Corrientes, se refiere a algunos Programas Sociales que se están ejecutando y que son:

		M\$
25.31.008	"Programas Sociales". Aumenta en	10.650
025	"Promoción Deporte Comunal". Aumenta en	3.750
026	"Plan a favor del Adulto Mayor". Aumenta en	2.850
029	"Promoción Grupos Juveniles". Aumenta en	3.250
031	"Convenio de Cooperación INDAP". Aumenta en	500
033	"Convenio Centro Lewen". Aumenta en	300

El ítem 121.31.00.000 correspondiente a Inversión Real dice relación con Estudios de Inversión y Proyectos de Inversión, que son los siguientes:

ESTUDIOS DE INVERSIÓN		M\$
31.53.506	"Iluminación Edific. Patrim.". Aumenta en	1.833
31.53.507	"Diseño Obras de Pavimentación". Aumenta en	5.977
31.53.510	"Construcción Agrocentro Plaza de Abastos". Aumenta en	60
PROYECTOS DE INVERSIÓN		
31.64.509	"Creación Cam. Publicitarias". Aumenta en	752
31.64.538	"Confección Proy. Comunitario". Aumenta en	4.213
31.64.539	"Implementación SIG". Aumenta en	1.729
31.64.540	"Reordenamiento y Control Administración y Finanzas". Aumenta en	1.438
31.64.554	"Servicios de Aseo y Mantención Recintos II Etapa. Aumenta en	7.212
31.64.563	"Conservación Medio Ambiente". Aumenta en	9.170
31.64.566	"Mantención Portal WEB". Aumenta en	1.111
31.64.568	"Control Proyecto DIEDO". Aumenta en	6.566
31.64.569	"Deporte para Todos". Aumenta en	1.600
31.64.583	"Implementación Sistema de Vigilancia". Aumenta en	1.800
31.64.584	"Aseo Áreas No Concesionadas". Aumenta en	2.410

Con todo lo anterior se tiene una disminución de gastos del orden de los M\$ 339.920.

El Alcalde complementa la información señalando que se requiere contratar seis personas para operar las cámaras de televigilancia. Existe un acuerdo preliminar con la Cámara de Comercio para que colaboren en el financiamiento de estas personas. La idea es no utilizar personal activo en este tipo de funciones, por lo que se contratará personal en retiro, ya que tienen la formación y experiencia necesaria.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta en qué sector se está construyendo la Multicancha "Pedro Aguirre Cerda".

La Srta. Millaray Carrasco responde que es en el sector Antena.

El Alcalde consulta el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la VII Modificación Presupuestaria correspondiente al año 2005, que es la siguiente:

DISMINUYE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
21	03	003	Gastos de Personal, Remuneraciones Variables, Suplencias y Reemplazos.	12.035
21	06	001	Gastos de Personal, Aportes Patronales, A Servicio de Bienestar Personal de Planta.	7.777
21	06	003	Gastos de Personal, Aportes Patronales, A Servicio de Bienestar Personal a Contrata.	2.223
22	13	001	Bienes y Servicios de Consumo, Mat de Uso o Consumo Corriente, Materiales de Oficina.	48.800
22	17	001	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Comunicaciones.	18.365
22	17	003	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Impresión.	18.000
22	17	009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos Menores.	2.400
22	17	018	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Imprevistos	2.000
22	18	401	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigaciones, Asesoría Jurídica.	1.000
25	31	002	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Fondos de Emergencia.	11.000
25	31	003	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Educación Persona Jurídica D. Priv N 1-3063.	24.150
25	31	004	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Salud Persona Jurídica D. Priv.1-3063.	130.000
25	31	006	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Salas Cunas y/o Jardines Infantiles.	5.000
31	53	500	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Estudios para Inversiones 2005.	33.730
31	64	537	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Diseño, Evaluación y Postulación Proyectos Emblemáticos.	2.440
31	64	556	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Multicancha Pedro Aguirre Cerda.	18.000
31	64	580	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, PMU-PPE Aporte Municipal.	3.000
TOTAL DISMINUYE GASTOS				339.920

AUMENTA GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
21	01	001	Gastos de Personal, Personal de Planta, Sueldos Base Personal de Planta.	40.370
21	03	002	Gastos de Personal, Remuneraciones Variables, Trabajos Extraordinarios.	35.720
21	05	002	Gastos de Personal, Viáticos, Comisiones de Servicio en el Exterior.	5.000
21	10	001	Gastos de Personal, Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, Salvavidas.	28.700
21	10	003	Gastos de Personal, Otras Remunerac Reguladas por el Código del Trabajo, Médicos Dirección de Tránsito.	3.967
21	15	001	Gastos de Personal, Personal a Contrata, Sueldo Base Personal Contrata.	8.965

21	16	003	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal Contrata, Asignación de Zona.	1.370
21	16	006	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal Contrata, Asig del DL N°3551 de 1981.	8.903
21	16	007	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal Contrata, Otras Asignaciones.	1.000
21	16	008	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal Contrata, Incremento Remuneración Imponible DL N° 3501 de 1980.	2.048
21	16	009	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal Contrata, Bonificación Compensatoria Ley N° 18566.	1.475
21	16	011	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal Contrata, Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley 18675.	3.595
21	16	013	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal Contrata, Asig. Única Art. 4 Ley N° 18717.	810
21	18	002	Gastos de Personal, Aguinaldos y Bonos, Bonos de Escolaridad.	1.000
21	21	000	Gastos de Personal, Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18695.	6.180
22	10	000	Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas.	500
22	12	001	Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes, Para Vehículos.	21.900
22	14	004	Bienes y Servicios de Consumo, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones.	6.200
22	16	002	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Servicio Telefónico.	43.526
22	16	003	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Consumo de Agua y Gas.	3.720
22	17	005	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicio de Aseo.	34.100
22	17	012	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Pasajes y Fletes.	5.000
22	17	013	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Intereses y Comisiones.	1.000
22	17	017	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Servicios Generales.	12.800
22	18	402	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigaciones, Asesoría Externa.	630
22	19	001	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Arriendo de Equipos.	80
24	30	000	Prestaciones, Prestaciones Previsionales.	4.800
25	31	008	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Programas Sociales.	10.650
31	53	506	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Iluminación Edificios Patrimoniales.	1.833
31	53	507	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Diseño de Obras de Pavimentación.	5.977
31	53	510	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Factibilidad Construcción Agrocentro Plaza de Abastos.	60
31	64	509	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Creación de Campañas Publicitarias para el Municipio.	752
31	64	538	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección y Postulación Proyectos Comunitarios.	4.213
31	64	539	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación de la Unidad SIG Municipal.	1.769

31	64	540	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reordenamiento del Control Administrativo y Financiero.	1.438
31	64	554	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Ss de Aseo y Mantenimiento Recintos de la Comuna II Etapa.	7.212
31	64	563	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Comuna.	9.170
31	64	566	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mantenimiento Portal Web e Incorporación de Señal de Cámara On Line II Etapa.	1.111
31	64	568	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Control Administrativo de Proyectos de la DIDECO II Etapa.	6.566
31	64	569	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Deporte para Todos.	1.600
31	64	583	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Sistema de Vigilancia.	1.800
31	64	584	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aseo y Mantenimiento de Áreas no Concesionadas de Retiro de Basuras.	2.410
TOTAL AUMENTA GASTOS				339.920

A continuación el Alcalde informa que el día viernes se recibió oficialmente la información del Ministerio de Hacienda que se autoriza al Municipio de La Serena para contratar un lease back por M\$ 3.700.000, a pagar en 84 cuotas, es decir 7 años.

Ayer se efectuó una reunión con los representantes de cinco entidades bancarias para informarles respecto a este tema, la idea es licitar el lease back para poder contar con los recursos a la brevedad. Esto cambiará radicalmente la situación presupuestaria del Municipio. Paralelo a esto se efectuará la enajenación de algunos terrenos para completar el total de la deuda. Algunos terrenos serán puestos como garantía para la contratación del lease back.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuál será el destino de los recursos que se obtendrán a través del lease back.

El Alcalde responde que estos recursos serán destinados a pagar las deudas que tiene el Municipio.

El Sr. Roberto Jacob dice que es bueno dejar esto claro para que los recursos no se inviertan en otra cosa.

El Sr. Floridor Pinto consulta si el destino de estos fondos es atribución exclusiva del Alcalde o del Concejo. Si es del Alcalde solicita que se tenga una reunión previa para priorizar cuales son los compromisos que a juicio del Concejo debieran priorizarse. Consulta cuánto es la cuota mensual que habría que pagar por el lease back.

El Alcalde responde que es de M\$ 60.000. Actualmente se están pagando M\$ 80.000 por deudas de factoring. La prioridad es con los recursos que se obtengan pagar los factoring que en estos momentos alcanzan la suma de M\$ 1.400.000.

El Sr. Roberto Jacob consulta si se ha conversado con los proveedores para modificar los contratos y poder rebajar éstos, ya que al parecer había un pre acuerdo con ellos.

El Alcalde informa que se ha conversado con Paisajismo Cordillera y con Ecosider, se está estudiando una modalidad para bajar definitivamente los costos. Con Paisajismo Cordillera está más avanzado el tema ya que con Ecosider es más complejo rebajar el contrato, por ser ésta un área muy sensible.

El Sr. Roberto Jacob dice que a los Concejales les llegó una Carta de Ahimco de fecha 16 de Noviembre, que hace referencia al Contrato de Mantenimiento y Normalización de Alumbrado Público de la Comuna de La Serena, en la que hacen una proposición para una transacción judicial. Consulta qué pasa al respecto.

El Alcalde informa que existe un contrato con Ahimco por un costo mensual de M\$ 45.000, el que aumenta a M\$ 70.000 con IVA incluido al cumplirse los 25 meses del contrato. Este es un contrato bastante caro y contiene asuntos muy unilaterales, la intención es negociar este contrato ya que los intereses del Municipio no están suficientemente representados. La empresa dio como plazo para pagar la deuda el 30 de Noviembre a lo que el Municipio solicitó se ampliara al mes de Diciembre. La empresa advirtió que de no cumplirse lo solicitado iniciarán las acciones correspondientes.

El Sr. Floridor Pinto solicita se entregue a los Concejales el programa del uso de los recursos que se obtengan por el lease back. Solicita además un informe con el flujo de compromisos del Municipio a cuatro años y la estimación de ingresos para este período. Esta es la única forma de poder visualizar el déficit estructural que tiene el Municipio y ver la forma de poder abordarlo, esto permitiría poder hacer un seguimiento sobre la marcha financiera del Municipio, ya sea mensual o trimestralmente

El Alcalde considera bastante importante lo que solicita el Sr. Floridor Pinto y se compromete a que se le hará llegar lo solicitado.

- Aprobación Funciones Contratos a Honorarios:

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Personal.

El Sr. Mario Aliaga informa que el documento entregado a los Sres. Concejales contiene las funciones del personal a contratar por honorarios el año 2006.

El Alcalde consulta el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda aprobar las siguientes Funciones para el Personal a Contratar por Honorarios para el año 2006 y las Funciones de los Delegados Municipales:

Funciones de Personal a Contratar por Honorarios, Año 2006:

- Mantener actualizado catastro de plazas, parques, áreas verdes y recintos municipales.
- Proporcionar información a requerimiento de la Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Obras o Dirección de Administración para la fiscalización de los bienes municipales o nacionales de uso público que resulten dañados por terceros, o como consecuencia de un caso fortuito.
- Atención veterinaria de animales y aves que se exponen en el Parque Pedro de Valdivia, Canil y otros recintos municipales que consiste en :
 - a) Elaboración de dietas para animales y capacitación del personal encargado de prepararlas.
 - b) Llevar el control de plagas en jaulas existentes en el Parque Pedro de Valdivia, Canil y otras dependencias y/o recintos Municipales.

- c) Supervisión y control en el recintos y dependencias Municipales a fin de que cumpla con las normas de higiene ambiental exigidas por la Dirección Regional de Salud, departamento de Higiene Ambiental.
 - d) Supervisar la aplicación de insecticidas y raticidas en recintos y/o dependencias municipales.
- Saneamiento de Títulos de propiedades municipales incluyendo áreas de equipamiento de propiedad del Municipio, para ser destinados a Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y, en general, a las Organizaciones Comunitarias tanto territoriales como funcionales, debiendo realizar estudios de títulos y redactar escrituras.
 - Estudios de títulos y redacción de escrituras públicas de cesión de terrenos afectos a bien nacional de uso público.
 - Coordinación de los asuntos relativos a las Relaciones Públicas Municipales, así como también, el enlace y cooperación del Municipio con el voluntariado pertenecientes a la comuna, provincia o región.
 - Redacción de contratos relativos al cumplimiento del programa de Subvenciones y Repactaciones de Casetas Sanitarias.
 - Revisión de bases de licitación públicas y privadas, bases de remates públicos y redacción de los contratos correspondientes.
 - Asumir la defensa y representación de la Municipalidad de La Serena en juicios específicos.
 - Actualización de los archivos municipales en Secretaría Municipal y elaboración sistema de orden y consulta de archivos municipales.
 - Coordinación con los medios de comunicación, sean estos en el ámbito, radial, prensa escrita, televisión, a nivel comunal, regional, nacional.
 - Asesorías técnicas y profesionales para movimientos de tierra para maquinaria pesada y obras civiles en toda la comuna.
 - Asesorías profesionales y técnicas en materias específicas de carácter financiero, económico, jurídico, turístico, administrativo, de marketing, informático, de ingeniería y de arquitectura. Asimismo, para la revisión y confección de estudios de impacto vial y en la confección de estudios viales.
 - Asesorías técnicas y profesionales en terreno, en coordinación con las distintas unidades municipales, en el área de limpieza de basurales, forestación, mejoramiento de áreas verdes, sectores vecinales y centros de madres, reparación de cierres perimetrales, construcción de muros de contención y áreas verdes, aceras y soleras, limpieza y desmalezamiento de drenes, poda y retiro de árboles, construcción y aprobación de multicanchas.
 - Revisión y regularización de la información relacionada con bienes raíces, registro de propiedades omitidas en el archivo, subdivisiones, fusiones, modificaciones y recepción de las mismas.

- Estudio, análisis, catastro, regularizaciones y confección de archivos relacionados con carpetas que ingresan a la Dirección de Obras.
- Aplicación de exenciones especiales, fijación de nuevos avalúos fiscales a las tablas de valores de edificación, terrenos y a los estudios técnicos complementarios necesarios para la fijación de los nuevos valores de tasación.
- Por requerimiento de cualquier Sr. Concejel, recepcionar, registrar y efectuar los tramites pertinentes de las personas que presenten problemas socio económicos con la finalidad de complementar dicha información y canalizarla a la Dirección Municipal correspondiente.
- Asesorar profesionalmente y técnicamente al Municipio en Proyectos presentados por éste a fondos concursables del Gobierno Central u otras Organizaciones que manejen recursos para la ejecución de Programas en beneficio de la comunidad. Principalmente se requieren profesionales que supervisen los proyectos y programas presentados por el municipio, así también en la elaboración y presentación de proyectos para el Gobierno Regional. Estas asesorías podrán contemplar también, en caso de ser necesario, la administración de proyectos en su etapa de ejecución.
- Asesorar técnicamente al Municipio en el desarrollo de proyectos afectos a convenios suscrito entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y otras instituciones públicas, en la supervisión del control financiero, contable y administrativos que estos proyectos presenten.
- Asesorías profesionales o técnicas a fin de proporcionar a la Dirección de Tránsito Municipal los requerimientos necesarios para la fiscalización de las señales de tránsito que resultaren dañadas por actos de terceros o que se encuentren, por cualquier razón, obsoletas.
- Asesorías técnicas o profesionales para la confección de proyectos correspondientes a Programa de Pavimentación Participativa y a los derivados de las necesidades que hubieren en casos de emergencia comunal.
- Diseño, actualización y mantención del Portal Web del Municipio.
- Estudio y catastro sobre el patrimonio urbano y rural de La Serena.
- Asesorar y coordinar las diversas actividades del Alcalde con la comunidad y organizaciones comunitarias.
- Asesorías técnicas, profesionales, estudio, análisis y preparación de proyectos para las pequeña y mediana empresa con el fin de buscar fuentes de financiamiento y de este modo fomentar y reforzar la economía local.
- Estudio, análisis estadístico de la situación actual del centro de La Serena con el objetivo de activar el comercio detallista.
- Revisión de Bases administrativas y redacción de Contratos de las distintas Licitaciones Públicas desarrolladas por el Municipio. Redacción de minutas para el Desarrollo Turístico de la comuna de La Serena.

- Estudio, análisis y valuación de la situación actual del municipio con la finalidad de efectuar un reordenamiento financiero.
- Efectuar estudio e investigaciones de nuevas fuentes de financiamiento externo.
- Elaborar proyectos de carácter artístico-cultural para ser presentados a los distintos fondos concursables, tanto a nivel regional como nacional.
- Orientar y prestar apoyo legal a familias de escasos recursos derivándolas a las organizaciones correspondientes.
- Priorizar las necesidades de las organizaciones comunitarias, sean éstas territoriales o funcionales como por ejemplo: juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos etc., para luego efectuar la programación de la agenda de la primera autoridad comunal.

Funciones Delegados Municipales:

- Representar extrajudicialmente a la Municipalidad en dicho sector.
 - Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con las diferentes instituciones de la Administración del Estado que corresponda.
 - Suscribir documentos específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos formularios de cotizaciones y compra, para las necesidades que se presten en el área asignada.
 - Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector designado.
 - Prestar atención personalizada a vecinos y grupos familiares del sector, otorgando solución o en su defecto entregando orientación remitiéndolos a los organismos, servicios públicos o entidades privadas correspondientes.
 - Detectar y evaluar las necesidades del sector, y encausar su satisfacción y posible solución.
 - Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos en materia social que se desarrollen en el sector con otras entidades públicas y privadas en relación con el Municipio.
 - Las demás funciones que le asigne el Alcalde.
- Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2005:**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que la norma jurídica en el Inciso 5º, Artículo 8º de la Ley Nº 20.008, establece que "Las Municipalidades elevarán a la respectiva Corte de Apelaciones antes del 15 de Diciembre de cada año, un informe con la apreciación que les merezcan el o los Jueces de Policía Local de su jurisdicción comunal, atendida su eficiencia, celo y moralidad en el desempeño de su cargo".

Mediante el Oficio Confidencial Nº 175-05, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, de fecha 17 de Noviembre del 2005, se solicita que el Concejo Comunal se pronuncie sobre su apreciación en relación a la conducta funcionaria de las Juezas de Policías Locales.

Para ello, se requiere que el Concejo se pronuncie respecto a la Eficiencia, Celo y Moralidad de los Jueces de Policía Local que se han desempeñado en los respectivos Magistrados en el año 2005.

Los Magistrados del Primer y Segundo Juzgados de Policía Local han remitido a Secretaría Municipal su "Informe de Gestión Año 2005", el que fue entregado a los Sres. Concejales.

Con el objeto de tener una definición común de los conceptos solicitados se informa a continuación el significado de estas palabras que están en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

Definiciones de la Conducta a analizar:

- Celo: "Impulso íntimo que promueve las buenas obras".
 "Amor extremado y eficaz a la gloria de Dios y al bien de las Almas".
 "Cuidado del aumento y bien de otras cosas y personas".
 "Recelo que uno siente de que cualquier afecto o bien que disfrute o pretenda, llegue a ser alcanzado por otro".
- Moralidad: "Conformidad de una acción o doctrina con los preceptos de la sana moral".
 "Cualidad de las acciones humanas que las hace buenas".
- Eficiencia: "Virtud y facultad para lograr un efecto determinado. Acción con que se logra este efecto".

Esta son las definiciones que están en el Diccionario mencionado, por lo que habría que referirse a la que tiene relación con el asunto en discusión.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Floridor Pinto dice que no cuenta con antecedentes para opinar con objetividad sobre lo solicitado.

Hay algunos temas que son muy importantes para la buena marcha de ciertas actividades en la comuna, en las que el Juez de Policía Local juega un papel importante ya que depende del criterio con que se apliquen las leyes es el efecto que se puede tener dentro de la comuna para solucionar ciertos problemas. Hay una serie de problemas de convivencia que tienen los vecinos permanentemente, por ejemplo cuando la música es puesta a todo volumen y hasta altas horas de la noche, cuando los vecinos se enojan tiran animales, golpean la puerta y amenazan. La gente se siente en la indefensión ya que en muchas ocasiones concurren al Juzgado y el denunciado no lo hace y cuando concurre después de una segunda o tercera citación lleva a un testigo y el que acusa recibe una amonestación.

La idea no es que los Jueces apliquen la ley a gusto del Concejo sino que se apliquen las medidas más drásticas cuando realmente corresponda, de manera de dar señales positivas y cooperar así con el control de la delincuencia que es un tema que afecta a todos.

Solicita al Alcalde que converse con los Magistrados para exponerles estas inquietudes, de manera que tengan la mano más firme conforme a las atribuciones que les señala la ley y apliquen las penas mayores en los casos que son reiterados, de manera que los vecinos puedan vivir más tranquilos.

El Sr. Roberto Jacob considera que es difícil calificar a un Juez. En varias ocasiones ha enviado a personas para que las atienda personalmente la Jueza de Las Compañías, sin pedir nada especial

si no solamente que las escuche y ha tenido muy buena acogida, lo que es importante ya que la gente lo que quiere es que los Jueces las escuchen y no que las atienda el Secretario o un Actuario, ya que muchas veces los Jueces aplican las multas sin escuchar a las personas para que hagan sus descargos. La gente está en su legítimo derecho de ser escuchados y el Juez tiene la obligación de hacerlo. Vota favorablemente los conceptos solicitados para las dos Juezas, ya que no tiene antecedentes en contrario.

El Sr. Jorge Hurtado se suma a lo expresado por el Sr. Roberto Jacob, especialmente en el caso de Las Compañías, porque a él le consta que no sólo han concurrido por un tema de sanción sino también de orientación y han sido bien atendidos por el equipo que labora en ese Juzgado, su voto es favorable.

La Sra. Mary Yorka Ortiz se suma a las palabras, ella está en terreno y escucha a la gente del sector, La Jueza atiende a las personas y es una mujer con mucho sentimiento y corazón lo que no significa que hace rebajas, pero si tiene la deferencia de recibir y escuchar a la gente. En cuanto al Primer Juzgado felicita a la Srta. Cecilia Videla porque es una mujer muy profesional y cuenta con un equipo muy bueno de profesionales y con muchos años de experiencia. Es necesario que se les compre la fotocopiadora que hace tiempo están solicitando, ya que es indispensable para el desarrollo de su trabajo.

El Sr. Floridor Pinto se abstiene porque no tiene antecedentes y no puede opinar. El próximo año podrá tener una apreciación al respecto. Ojalá pudieran aplicar las sanciones máximas, ya que cuando se sanciona una infracción de tránsito por velocidad no cree que sea porque la gente vaya a 30 ó 40 kilómetros por horas en una calles de la ciudad, el parte se cursa cuando comete infracciones.

El Sr. Roberto Jacob dice que independiente de la aplicación de las multas, está de acuerdo que quien comete un ilícito tiene que pagar, pero a veces hay cosas que son involuntarias y otras que son más graves. A veces hay personas que no tiene para pagar y deben cumplir con reclusión nocturna, tal vez para no ser tan drásticos se les podría otorgar plazos para pagar, a veces hay que ser un poco más humanos. Hay gente que por necesidad vende en la calle y son sorprendidos por lo que deben pagar una multa de \$ 37.000, lo que no tienen, estas faltas no tiene ninguna atenuante, está de acuerdo en que se pague pero mucha gente humilde no tiene como hacerlo y deben ir a dormir a la cárcel por algo que no tiene mucha gravedad.

El Sr. Floridor Pinto está absolutamente de acuerdo con eso, si a lo que va él es otra cosa, la gente humilde desgraciadamente no tiene un Concejal influyente que puede llamar a los Carabineros para decirles que le perdonen el parte, tampoco tiene la gente humilde influencias con los jueces para poder condonarles el pago, es la gente que tiene plata la que llama a Carabineros u a otra instancia y no pagan nada y es siempre la gente pobre la que tienen que pagar este tipo de multas.

El Alcalde dice que es complejo evaluar jueces que aplican con autonomía la ley, incluso en el tema Celo, ellos tienen bastante celo de su ejercicio y se sienten bastantes ofendidos cuando de algún modo, directa o indirectamente alguien interviene en su gestión. Es complicado evaluar a un Juez que teóricamente aplica justicia, esto le complica.

El Sr. Yuri Olivares señala que al igual que el año anterior cuando se vio este tema, y los años anteriores que ha ejercido como Concejal cuando se pone en tabla a fin de año la evaluación de

los Jueces de Policía Local, va a mantener su planteamiento, en términos que le parece que es absurdo que como Concejo tengan que pronunciarse sobre una materia que no es de competencia de los Concejales ni del Alcalde, cree que esto es un vacío legal. El año pasado solicitó un acuerdo del Concejo para enviar una carta al Senado señalando que esto es absurdo. Incluso no correspondería que el Municipio interviniera en la designación de un Juez de Policía Local ya que son un poder autónomo dentro de un estado democrático. Comparte lo expresado por el Sr. Floridor Pinto en el sentido de que hay personas que pueden tener una cierta influencia sobre el Juez de Policía Local a través de un Concejel, para obtener rebajas. Esto produce desigualdad, lo que es malo para el sistema democrático y para el Municipio.

Los Jueces de Policía Local deben dictar justicia en causa menores, causas que no son delitos, lo que es una situación muy compleja, por lo tanto al igual que el año anterior se abstiene de emitir su opinión, ya que no cuenta con los elementos necesarios para poder evaluar el comportamiento de las Juezas, lo que le corresponde a los Ministros de la Corte de Apelaciones que son quienes visitan generalmente a los Juzgados de Policía Local, que efectúan los exámenes de rigor y son ellos quienes debieran pronunciarse. Los roles y funciones deben estar bien separadas y es bueno que el país se vaya ordenando en su institucionalidad. No le parece adecuado que una decisión tan delicada esté radicada en un Concejo Municipal ya que pudiera darse el caso de que por razones políticas se perjudique en algún momento a un determinado Magistrado, lo que no es el caso de este Municipio, por la calidad de las personas que integran este Concejo, pero es bueno tener estos elementos presentes.

El Alcalde señala que si el Concejo se abstiene por mayoría, el poder judicial tendría un elemento menos a considerar en el momento de efectuar la evaluación.

El Sr. Roberto Jacob no es partidario de abstenerse, ya que es una obligación establecida en la Ley. Está de acuerdo con el Sr. Yuri Olivares en el sentido que no debiera corresponderle al Concejo calificar a los Jueces si no al Poder Judicial exclusivamente. Aclara que los Concejales no llaman a las Juezas para solicitarles favores ni rebajas sino solicitan a los Jueces que atienda personalmente a las personas además de señalarles que de acuerdo a la Ley si la multa es pagada dentro de los 5 primeros días corresponde que se les rebaje un 25% con excepción de las faltas graves, que es algo que habitualmente la gente no conoce.

El Sr. Amador Muñoz considera que es un tema complicado para los Concejales, sin embargo tradicionalmente se ven enfrentados a estas situaciones. Ha visitado en un par de ocasiones los dos Juzgados, cree que sería altamente positivo que como Concejo en conjunto con el Alcalde se constituyeran en visita con aviso previo y conversar con la gente de los Juzgados y recibir la opinión directa de las personas. Tiene la mejor impresión de ambas Juezas. Con respecto a lo señalado por el Sr. Floridor Pinto actualmente existen los Tribunales de Familia para resolver una serie de situación que antes no se podía, a futuro habrá que contar con Tribunales Vecinales, ya que hay muchas situaciones que ocurren diariamente en los sectores poblacionales que deben ser resueltas y no existe un buen mecanismo para hacerlo. Esto es algo que debiera abordarse con las Juntas de vecinos. Estos Tribunales debieran contar con gente especializada en resolver conflictos ya que los problemas vecinales son agudísimos. El Concejo podría reunirse periódicamente con las Juezas en una visita trimestral y de esta manera podrían darse cuenta como está funcionando el sistema y las correcciones que requiere implementarse.

Las Juezas tiene muy buena disposición y las ha visto muy dispuestas en todo. Considera que cumplen con mucho celo y rigurosidad sus funciones, por lo tanto su voto es favorable.

El Alcalde considera que lo que corresponde es que el Acta refleje fielmente lo acontecido en el Concejo. Es muy complejo evaluar la marcha de un poder autónomo del Estado que esta vinculado administrativamente al Municipio.

El Sr. Floridor Pinto reitera que se abstiene por no tener los antecedentes, no tiene nada en contra de las Juezas.

El Alcalde, considerando que no hay opiniones en contra de los Jueces se puede señalar que no hay opiniones por insuficiencia de elementos para pronunciarse, particularmente en lo referido a celo y moralidad. Con respecto a la eficiencia y de acuerdo a los informes de las causas falladas podrían pronunciarse favorablemente

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad informar a la Corte de Apelaciones de La Serena, que la Srta. Cecilia Videla Salinas Jueza del Primer Juzgado de Policía Local y que la Sra. Nubia Urra Roa, Jueza del Segundo Juzgado de Policía Local, se han desempeñado con gran eficiencia en el desempeño de su cargo.

Con respecto al celo y moralidad en el desempeño de sus funciones, se acuerda informar que algunos integrantes del Concejo Comunal manifiestan que las Sras. Juezas se han desempeñado con celo y moralidad acorde a las funciones que desempeñan, pero otros integrantes del Concejo Comunal manifiestan no estar en condiciones de pronunciarse dado que es muy complejo evaluar la marcha de un poder autónomo del Estado, que está vinculado administrativamente al Municipio.

- Aprobación Rebaja de Derechos “Proyecto El Faro”:

El Alcalde informa que en esta oportunidad se presenta al Concejo para su aprobación el proyecto de remozamiento del Faro Monumental de La Serena. A la vez se requiere la autorización del Concejo para proceder a lo establecido en la Ordenanza de Derechos y de Publicidad, autorizar una rebaja del 70% de los derechos a la Empresa que se adjudique el remozamiento del Faro. Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que a la Empresa que se adjudique el remozamiento se le solicita la mantención de fachadas, escaleras de acceso a terraza superior, iluminación artística exterior de escalera de acceso y luz giratoria efecto Faro, escalera principal de acceso y áreas verdes del contorno de El Faro.

El remozamiento del Faro tendría que ejecutarse en tres meses que es el tiempo que la publicidad estaría colocada. Una vez retirada la publicidad El Faro estaría remozado.

La modalidad de contratación del servicio será a través de la comercialización de los espacios publicitarios. Se reviste El Faro contra esta intervención, la oferta técnica de cada oferente considerará que se deberán realizar los trabajos entre el 1° de Enero y el 30 de Marzo del 2006, y el 1° de Abril se entregaría El Faro liberado de publicidad completamente.

A continuación explica, de acuerdo a los cálculos efectuados que el monto alcanza para esta primera mejora del exterior, acceso y áreas verdes, inversión estimada en M\$ 35.000 o M\$ 40.000. Otros arreglos en El Faro implicarían una intervención por un período mayor a tres meses y por otros montos.

El Sr. Floridor Pinto considera que esto debiera aprobarse en esta Sesión considerando los plazos establecidos en la propuesta.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si esto significa que se va a cerrar El Faro para el público.

El Sr. José Manuel Peralta explica que se está solicitando que lo primero que se haga sea la habilitación del acceso hacia arriba de manera que el público pueda subir. Este trabajo se estima demoraría un par de semanas.

El Sr. Floridor Pinto considera que a la empresa hay que darle todas las facilidades para que realicen su trabajo. En todas partes del mundo y del país cuando se está haciendo un remozamiento de algo se cierra al público, hasta la Capilla Sixtina ha estado cerrada, él estuvo hace algunos meses atrás en Rusia y la parte más importante del Kremlin no se podía mirar.

El Sr. Roberto Jacob aprueba la propuesta por ser muy beneficiosa para la ciudad.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que apoya la propuesta, como apoyadora del turismo y perteneciente a todas estas instituciones encuentra que no es la fecha indicada, es la fecha que le conviene a la empresa de publicidad, pero lamentablemente ocasiona un daño al turismo de verano , ya que El Faro es un distintivo de la ciudad y es donde el turista se saca fotos.

El Alcalde dice que por el contrario el turista va a considerar que es muy bueno que se esté reparando El Faro.

El Sr. Amador Muñoz comparte lo que señala la Sra. Mary Yorcka Ortiz, pero el turista que va da una opinión, dice miren como tienen el Faro, pero en el momento que vea que está siendo reparado van a tener la posibilidad del acceso y van a ver que algo se está haciendo, que es además el reclamo de la comunidad.

El Sr. Yuri Olivares solicita que se considere el tema de los baños.

El Sr. José Manuel Peralta informa que éstos están en muy mal estado.

El Alcalde dice que habría que ver como se soluciona el tema de los baños para que se reparen. Consulta si existe acuerdo para aprobar.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad llamar a Licitación para el “Remozamiento del Faro Monumental de La Serena”. Además se acuerda rebajar los derechos de Publicidad y de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en un 70% a la Empresa que se adjudique el remozamiento de El Faro Monumental de La Serena.

- Aprobación Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Bienestar.

La Srta. Mariela Iriarte informa que la Ley N° 16.744 establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Obligatoriedad, Personas Protegidas y Afiliación, por lo tanto es obligatorio un seguro social para proteger a los trabajadores de los accidentes y de enfermedades profesionales.

Para eso existe también el Decreto N° 40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social el que aprueba el Reglamento de Prevención de Riesgos Profesionales. Las disposiciones generales son las siguientes:

- Establece normas sobre la prevención de riesgos profesionales y demás disposiciones de la Ley N° 16.744

- De las Mutualidades de empleadores y empresas de administración delegada.
- De los Departamentos de Prevención de Riesgos que deben existir sobre cierta cantidad de trabajadores.
- De las estadísticas de accidentes
- De los reglamentos internos que deben de existir en las empresas o instituciones, que sería en este caso el que se está presentando para aprobación.
- De la obligación de informar de los riesgos laborales.

En el Reglamento Interno el Municipio está obligado a mantener al día los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad en el trabajo, pero a su vez los funcionarios deben cumplir con las exigencias de dicho Reglamento y no pueden alegar ignorancia de las disposiciones de este Reglamento.

Las disposiciones de este Reglamento tienen como finalidad prevenir los riesgos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales que afecten a los funcionarios, que los Directivos, Profesionales y Administrativos trabajen en estrecha colaboración, para lograr evitar las causas que provocan los accidentes y enfermedades laborales.

A continuación da a conocer algunos de los aspectos más importantes del Reglamento.

TITULO I De las Disposiciones Generales

DEFINICIONES:

Accidente de Trabajo: toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y le produzca la incapacidad o muerte.

Accidente de Trayecto: es el que ocurre en el trayecto directo de ida o regreso entre la casa habitación del trabajador y el lugar de trabajo.

Comité Paritario: grupo de tres representantes municipales y de tres representantes de los funcionarios municipales, en calidad de titulares y el mismo número en calidad de suplentes.

TITULO II De las Obligaciones:

Todos los funcionarios estarán obligados a tomar cabal conocimiento del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y a poner en práctica las normas y medidas contenidas en él.

En relación a los Riesgos de Trabajo:

- El Municipio está obligado a proteger a todos sus funcionarios con los elementos de protección del caso.
- Los Jefes inmediatos serán directamente responsables de la supervisión y control del uso oportuno de los elementos de protección y cumplimiento de las normas del Reglamento.
- Todo accidente de trabajo deberá ser denunciado al Organismo Administrador del seguro dentro de las 24 horas de acaecido éste.
- El jefe directo deberá elaborar un informe escrito en el plazo de 24 horas de cómo ocurrieron los hechos a la Dirección de Bienestar y al Comité Paritario y una copia a la Dirección de Personal.
- El funcionario que haya sufrido un accidente y se encuentre en tratamiento médico no podrá trabajar sin presentación previa del certificado de alta otorgado por el organismo administrador.

Obligaciones para la Prevención de Incendios:

El funcionario debe conocer la ubicación de los equipos extintores de incendio.

Clases de Fuegos y Formas de Combatirlos:

Fuego Clase A: con materiales como papel, maderas, cartones, etc. Se combaten con agua, polvo químico seco y espuma.

Fuego Clase B: con líquidos combustibles e inflamables, gases, grasas. Se combaten con polvo químico seco, anhídrido carbónico y espumas.

Fuego Clase C: involucran equipos, maquinarias e instalaciones eléctricas energizadas. Se combate con polvo químico seco, anhídrido carbónico y compuestos halogenados.

Fuego Clase D: involucra metales como magnesio, sodio y otros. Se combate con agentes extintores específicos para cada metal.

Del Control de Salud:

Todo funcionario de planta y contrata, antes de ingresar al Municipio será sometido a un examen médico pre – ocupacional, de acuerdo a la Ley 18.883 Artículo N° 10, letra c) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TITULO III

De las Prohibiciones a todo Funcionario

- Ingresar al lugar de trabajo o trabajar en estado de intemperancia, entrar bebidas alcohólicas al servicio.
- Fumar o encender fuego en lugares señalados como prohibidos.
- Trabajar sin el debido equipo de seguridad o sin las ropas de trabajo que el Municipio proporcione.
- Conducir vehículo municipal sin licencia o sin cinturón de seguridad.

TITULO IV

De las Sanciones y Reclamos

Los funcionarios de planta y contrata que contravengan las normas de este Reglamento serán sancionados según lo establecido en el Artículo N° 120, letras a) y b) del Estatuto Administrativo.

Los funcionarios a Honorarios o por el Código del Trabajo que contravengan las normas de este Reglamento serán sancionados en la forma determinada por el Municipio de acuerdo a la gravedad de la infracción.

TITULO V

De los Procedimientos, Recursos y Reclamaciones

- Corresponderá exclusivamente al Servicio de Salud respectivo la declaración, evaluación, reevaluación y revisión de las incapacidades provenientes de enfermedades profesionales y al Organismo Administrador los accidentes de trabajo.
- Los Afiliados como los Organismos Administradores podrán reclamar dentro del plazo de 90 días hábiles ante la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes de Trabajos y Enfermedades Profesionales

TITULO VI

De la Organización de la Prevención de Riesgos
Comité Paritario de Higiene y Seguridad

En toda empresa en que trabajen más de 25 personas, se deben organizar Comités Paritarios de Higiene y Seguridad: Representantes Municipales y Representantes de los Funcionarios Municipales, los que serán elegidos en votación secreta y directa, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de planta o contrata con un año de antigüedad como mínimo
- Acreditar haber asistido a un curso de Orientación de Prevención de riesgos Profesionales

Funciones de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad:

- Asesorar e instruir a los funcionarios de la correcta utilización de los elementos de protección personal.
- Investigar las causas de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.
- Decidir si el accidente o enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del funcionario.
- Promover la realización de cursos de adiestramiento destinado a la capacitación profesional de los funcionarios.
- Cumplir las demás funciones que le encomiende el Organismo Administrador de la Ley N° 16.744.

Departamento o Sección de Prevención de Riesgos (Decreto N° 40 Artículo 8°):

Toda Empresa que ocupe más de 100 trabajadores deberá contar con un Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales dirigidos por un experto en la materia, reconocido por SESMA:

Este Departamento deberá realizar las siguientes acciones:

- Reconocimiento de riesgo de accidentes y enfermedades profesionales.
- Control de riesgos en el medio ambiente o lugares de trabajo.
- Acción educativa de Prevención de Riesgos de los funcionarios.
- Registros de información y evaluación estadística de resultados.
- Indicar a los funcionarios los riesgos inherentes a su actividad, las medidas preventivas y los métodos correctos de trabajo.

TITULO VII

Del Conocimiento de las Medidas de Seguridad (D.S. N° 50, Derecho a Saber)

- El Municipio deberá informar a los funcionarios de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos correctos
- El Municipio deberá mantener los equipos y dispositivos técnicamente idóneos para reducir a niveles mínimos los riesgos que puedan presentarse en los sitios de trabajo

Los sitios de trabajo se han dividido en dos áreas:

- Área Operativa que corresponde a la actividad municipal que se realiza en oficinas.
- Área Operativa que corresponde a la actividad municipal que se realiza en terreno.

Enfermedades Profesionales que pueden presentarse en el área Administrativa:

Lesiones de los órganos de la visión y oído producidos por agentes físicos como:

- Lesiones de manos

- Neurosis profesionales incapacitantes
- Laringitis profesional con afonía

Riesgos de Accidentes que pueden presentarse en el área Administrativa:

- Manejo de materiales
- Descargas eléctricas
- Caídas del mismo y distinto nivel
- Golpes
- Quemaduras

TITULO VIII

Vigencia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad

El presente Reglamento tendrá una vigencia de un año a contar de su aprobación, se prorrogará automáticamente si no ha habido observaciones por parte del Comité Paritario, Departamento o Sección de Riesgos, Municipio o Funcionarios Municipales.

El Alcalde considera que el informe ha sido muy completo, se basa y se apoya estrictamente en la norma respectiva, consulta al Concejo su pronunciamiento.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que se anexa a la presente Acta.

- Aprobación Asignación de Terrenos Loteo “Villa Colonial”, Las Compañías. Programa Habitacional Fondos Concursables Solidarios:

El Alcalde dice que el Concejo debe pronunciarse respecto a la asignación de terrenos del Loteo “Villa Colonial” de Las Compañías, inserto en el Programa de Fondos Concursables Solidarios. Le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que el Condominio Social Tipo B se encuentra ubicado en Avenida Argentina N° 3126, interior, entre las Calles Bolivia y Colombia.

El contrato de compraventa SERVIU e Ilustre Municipalidad de La Serena es de fecha 8 de Julio del 2003.

Los metros cuadrados del inmueble traspasado son aproximadamente de 2.319,41.

El inmueble se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el repertorio N° 7478, inscripción en el Registro de Propiedad a fojas 2664 N° 2467 de fecha 12 de Agosto del 2003.

El traspaso del inmueble fue aprobado por el Concejo Comunal de La Serena en Sesión Ordinaria N° 483 de fecha 05 de Marzo del 2002.

Los lotes a asignar corresponden a 11 lotes, el valor del subsidio modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios es de 280 U.F. cada una, más 10 U.F. por familia.

Del valor del subsidio el SERVIU descuenta automáticamente a la Empresa Constructora el valor del terreno de acuerdo a los metros cuadrados de cada lote.

El Alcalde consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Asignación de Terrenos Loteo “Villa Colonial”, Las Compañías, Programa Habitacional Fondos Concursables Solidarios a las siguientes personas:

NOMBRE TITULAR	RUT	SITIO
Díaz Espinoza Digna Rosa	9.792.352-3	4
Díaz Mancilla Julia Mercedes	9.631.679-8	7
González López Alfredo Segundo	3.814.614-9	6
Ledezma Ossandón Myrtha del Carmen	10.448.896-K	11
Olivares Torres Alicia del Carmen	11.380.305-3	5
Oyanadel Saavedra Zoila del T.	6.339.885-3	2
Pastén Rojas Pedro Antonio	4.958.283-8	10
Rojas Barrera María Yolanda	9.633.249-1	8
Rojas Maluenda Mariela del Carmen	9.240.307-6	1
Tapia Castillo Jovita Ernestina	9.650.380-6	9
Valenzuela Valenzuela Ximena Isabel	10.597.489-2	3

- Aprobación Subvención a Carabineros de Chile, Plan Estrella:

El Alcalde dice que como es habitual cada año, con motivo de la próxima temporada de verano y la instalación en la ciudad del Plan Estrella, donde se aumenta la dotación, Carabineros solicita que el Municipio colabore con recursos a fin de que puedan sostener de mejor forma al personal. Lo solicitado corresponde a la suma de \$ 3.000.000.

Informa que el año pasado se aprobó una subvención por un monto de \$ 1.500.000.

El Municipio está en condiciones de aportar \$ 2.000.000 los que serían entregados en el transcurso del mes de Enero.

El Sr. Lombardo Toledo aprueba la subvención con la salvedad de que el resguardo policial sea para toda la ciudad, no solamente para un sector.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 2.000.000 a Carabineros de Chile para ser destinado al Plan Estrella.

El Sr. Yuri Olivares informa que el día Viernes 16 de Diciembre está proyectado trasladar la Cúpula al Observatorio que está construyendo el Colegio Seminario Conciliar en Quebrada de Talca. Solicita que a través del Alcalde se efectúen las gestiones con Carabineros para que esta Cúpula sea trasladada desde el Taller del Sr. Mateo Albasini, ubicado en Avenida Colo-Colo N° 4.010 frente al Colegio Pedro Aguirre Cerda del Sector de La Antena, y cuente con el resguardo correspondiente.

El Alcalde le solicita a la Secretario Municipal que oficie a Carabineros haciéndole presente la solicitud que plantea del Concejal Sr. Yuri Olivares.

Se incorpora a la Sesión la Concejala Sra. Margarita Riveros siendo las 11:44 horas.

- Aprobación Subvención al Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena:

El Alcalde informa que por normativa le corresponde al Municipio hacer un traspaso al Servicio de Bienestar para el personal municipal. Le ofrece la palabra al Director de Finanzas Subrogante.

El Sr. Mario Aliaga señala que el Artículo 3° de la Ley N° 19.754, publicada el 21 de Septiembre del año 2001, establece la subvención en relación al número de socios, actualmente son 169 socios, por lo que el monto alcanza la suma de \$ 21.341.996 a valor actual de este mes en UTM.

El Alcalde dice que la ley obliga a entregar esta subvención, por lo tanto esto es para formalizarlo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta cuanto le corresponde a cada socio.

El Sr. Mario Aliaga informa que corresponde alrededor de \$ 120.000 anuales.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que es una muy buena cantidad por funcionario.

El Sr. Mario Aliaga dice que no es suficiente, porque los beneficios son temas médicos, temas de educación, aportes por temas catastróficos, por fallecimiento, medicamentos, terapias. La mayor cantidad de los socios del Bienestar son personas que tienen remuneraciones muy bajas, el grueso de los socios del Bienestar son personas que tienen grados bajos.

El Alcalde consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 21.341.996 al Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena para el año 2005.

- Aprobación Ganadores Concurso Público “Fondo Municipal para el Fomento Productivo de las Micro y Pequeñas Empresas de la Comuna de La Serena, Año 2005”:

El Alcalde explica que en esta oportunidad corresponde informar al Concejo los resultados del Concurso Público “Fondo Municipal par el Fomento Productivo de la Micro y Pequeña Empresa de la Comuna de La Serena, Año 2005”, para su aprobación. Le ofrece la palabra al Jefe Oficina de Desarrollo Económico Local.

El Sr. Carlos Opasso informa que este Concurso se realizó en el mes de Julio y de Agosto, fecha en la cual se entregaron las bases del Concurso y se recepcionaron los proyectos, los que alcanzaron un total de 197.

A través del Decreto Alcaldicio N° 2657/05 de fecha 12 de Agosto del 2005 y modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4184/05 de fecha 13 de Diciembre del 2005, se designa una Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Carlos Opasso, Dideco.
- Sr. Mauricio Gómez, Asesoría Jurídica.
- Sr. José Peralta León – Secplan, que reemplaza al Sr. Edmundo Romero.

Las etapas de evaluación fueron las siguientes:

- Examen de Admisibilidad: Se verifica el cumplimiento por parte de los proyectos postulantes de los requisitos establecidos en las Bases Generales, en cuanto a la presentación y documentación adjunta.
- Calificación de los Proyectos: de acuerdo al método de evaluación estipulado en las Bases, se asigna un puntaje para cada uno de los criterios de evaluación.

El resultado del examen de admisión fue el siguiente:

Proyectos	Cantidad
Admisibles	47
Fuera de Bases	150
Total	197

Del Examen de Admisión realizado 150 proyectos quedan Fuera de Bases y 47 proyectos pasan a la asignación de un puntaje de acuerdo al Método de Evaluación.

El método de evaluación en porcentaje fue el siguiente:

Factor Impacto del Proyecto	A	0.70
Participantes del Proyecto	A1:	0.10
Generación de Empleo	A2:	0.30
Innovación	A3:	0.20
Emprendimiento	A4:	0.30
Asociatividad	A5:	0.10
Factor Recursos del Proyecto	B	0.30
Aportes Postulantes	B2:	0.50
Aporte de Terceros	B3:	0.30
Monto Total del Proyecto	B4:	0.20

El fondo a distribuir es de \$ 19.915.939, lo que permite adjudicar 38 proyectos con un porcentaje de corte de un 43,7%. Estos proyectos estaban evaluados de 0 a 100 y el último proyecto que estaría siendo adjudicado tiene un porcentaje de un 43,7%.

En función de la calificación de los proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, se solicita el acuerdo del Concejo Comunal para la adjudicación del Concurso Público "Fondo Municipal para el Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas de la Comuna de La Serena, 2005".

Estos son los proyectos que cumplen con todos los requisitos solicitados.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta en qué consiste el proyecto N° 12, "Implementación y Mejoramiento Serena Norte", que tiene un monto asignado de \$ 2.050.000.

El Sr. Carlos Opaso explica que es un Sindicato compuesto por 68 personas que participan en ferias libres en diferentes zonas de la ciudad. El proyecto consiste en la reposición de todos sus módulos, con este dinero ellos van a comprar módulos nuevos y un equipo de audio para poder desarrollar actividades durante el desarrollo de las ferias.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación del Concurso Público "Fondo Municipal para el Fomento Productivo de las Micro y Pequeñas Empresas de la Comuna de La Serena, Año 2005", correspondientes a los siguientes proyectos:

Lugar	Nº	Nombre del Proyecto	Puntaje Final	Monto (\$)	Tipo
1º	121	Agrupación de Recolectores Ecológicos Independientes de La Serena.	89.8167	500.000	Individual
2º	8	Taller Familiar de Costura Folklórica	85.3037	509.890	Individual
3º	133	Revista Conexión Desarrollo y Asociatividad Empresa	84.6576	500.000	Individual
4º	26	Taller de Mimbre	81.1726	300.000	Individual
5º	92	Proyección Artística de la Cultura Diaguita	79.6700	406.790	Individual
6º	157	Taller de Confecciones Path Work	78.4870	318.640	Individual
7º	160	Todo Computación	78.2718	1.310.000	Asociativo
8º	163	Remodelación La Nueva Tarasca	76.8478	500.000	Individual
9º	40	Elaboración Queso Artesanal	76.1000	500.000	Individual
10º	25	Fábrica de Ropa Deportiva	73.9488	461.900	Individual
11º	147	Cortes y Confección	73.7941	500.000	Individual
12º	76	Implementación y Mejoramiento Serena Norte	73.7762	2.050.000	Asociativo
13º	132	Amasandería	73.3347	500.000	Individual
14º	191	Tejidos Artesanales	71.9500	500.000	Individual
15º	170	Venta y Arriendo de Disfraces	70.8979	500.000	Individual
16º	61	Taller de Costura	68.8241	497.625	Individual
17º	58	Fabricación de Cecinas Pan y Empanadas de Campo	68.6667	500.000	Individual
18º	120	Confección Ropa de Cama, Baño y Buzos Escolares	67.6743	500.000	Individual
19º	70	Taller de Corte y Confección	65.9227	498.390	Individual
20º	29	Implementación Imprenta	64.5634	500.000	Individual
21º	55	Dulces y Mermeladas	63.5641	480.000	Individual
22º	56	Flores de Arcilla	61.7918	377.078	Individual
23º	81	Equipamiento de Herramientas Obras Civiles	61.1000	500.000	Individual
24º	51	Agendas, Cuadros Madera	61.0826	478.670	Individual
25º	119	Una Familia, Una Gran	59.9468	430.380	Individual
26º	41	Adquisición Compresor	57.4559	427.646	Individual
27º	166	Confecciones Maggi	57.2020	280.000	Individual
28º	18	Compra Venta de Frutas y Verduras	53.9100	409.000	Individual
29º	107	Proyecto Instalación Peluquería	52.8681	500.000	Individual
30º	82	Implementación de Salón de Belleza Integral	52.8073	500.000	Individual
31º	21	Serena se Viste a la Medida	50.5274	274.900	Asociativo
32º	44	Taller de Confecciones	48.7562	445.000	Individual
33º	52	Empresa Computación	48.2930	500.000	Individual
34º	9	Confección de Sábanas y Mantales	46.3516	500.030	Individual

35°	57	Elevando Calidad de Vida	46.1709	500.000	Individual
36°	2	Fábrica de Empanadas y Pastelería	45.7641	500.000	Individual
37°	117	Implementando Nuestra Peluquería	45.0233	500.000	Individual
38°	67	Abarrotes y Paquetería	43.9255	500.000	Individual

- Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:

- I Trámite:

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay tres solicitudes de patentes para primera presentación y son las siguientes:

El Sr. Luis Plaza Muñoz, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Edificio La Recova, Local N° 202, Segundo Piso, La Serena, el local aún no registra nombre de fantasía. El local cuenta con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1691 de fecha 5 de Diciembre del 2005 dice que es factible autorizar. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, que ha subido el número de delitos en el citado sector y que existe una pandilla en el sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen 12 locales con venta de alcohol y en el sector hay un Liceo.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por el Sr. Luis Plaza Muñoz, para el local ubicado en el Edificio La Recova, Local N° 202, Segundo Piso, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

La Sra. María Isabel Torres Torres, solicita cambio de Nombre y Domicilio para la Patente de Depósito de Licores, Botillería, para el local ubicado en calle Enrique Moreno N° 3686, Las Compañías, La Serena. El local aún no registra nombre de fantasía. El local cuenta con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1690 de fecha 5 de Diciembre del 2005 dice que es factible autorizar. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad alto, que ha subido el número de delitos en el citado sector y que existen siete pandillas en el sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que el local más cercano con venta de alcohol se encuentra a cuatro cuadras y que en el local existe patente de almacén de comestibles.

La Sra. María Torres desea trasladar la patente de botillería donde está el almacén de comestibles y este desaparecería.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

El Concejo por ser un local de alto riesgo no aprueba la solicitud.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar en primer trámite, la solicitud de cambio de nombre y domicilio para Patente de Depósito de Licores (Botillería), presentada por la Sra. María Isabel Torres Torres, para el local ubicado en calle Enrique Moreno N° 3686, Las Compañías, La Serena.

La Sra. Claudia Callejas Martínez, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 0306, La Serena. El local aún no registra nombre de fantasía. El local cuenta con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1649 de fecha 5 de Diciembre del 2005 dice que es factible autorizar. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio y que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen dos botillerías, dos restaurantes, un cabaret y además se ubica el Instituto Profesional INACAP.

Informa que el Vicerrector de INACAP de La Serena envió una carta en la cual manifiesta su preocupación por el aumento de autorizaciones para locales con venta de alcoholes.

El Alcalde dice que tiene en su poder una carta que dice lo siguiente: “Debido a la negativa en la recepción del escrito de nuestro proyecto presentado en forma personal a la Sra. Nelly Araya, Presidenta de la Junta de Vecinos Juan Bohon y a la vez de la negación de los datos del resto de los vecinos que conforman la Junta, hemos decidido lo siguiente: recolectar firma de los vecinos, modificar la primera etapa del restaurante a sandwichería, hacer un club universitario, poner un restaurante de corte turístico tradicional con especialidad en comida chilena llamado “El Rincón Criollo”, cuidando así el patrimonio, ideas y objetivos en todo el vecindario.”, en todo caso sigue manteniendo la idea de contar con el permiso de la venta de alcohol.

Señala que el Director de INACAP expresa su preocupación porque pudieran eventualmente proliferar los locales de venta de alcohol en las inmediaciones del sector que está adquiriendo un carácter eminentemente estudiantil. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz dice que la Junta de Vecinos en varias ocasiones ha dado una lucha muy fuerte y frontal frente a este tema, si bien es cierto que hoy día llega una carta en la cual se plantea cambiar un poco la estructura de esto, se mantiene la venta de bebidas alcohólicas y es lo que preocupa al Rector de INACAP y a los vecinos. Este es un sector que el propio Municipio está potenciando como un sector educacional, por lo tanto rechaza la solicitud de patente.

El Sr. Lombardo Toledo considera que en ese mismo espíritu deberían cerrarse todos los locales que están allí, piensa que esta es una oportunidad para los estudiantes universitarios para que puedan consumir sus alimentos. También es una oportunidad para el turismo. Existen también vecinos que están de acuerdo y otros que no, pero hay que considerar que los estudiantes universitarios o de enseñanza superior tienen criterio y no necesariamente son inducidos al consumo de alcohol, por lo tanto aprueba la solicitud.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz aprueba porque siempre ha partido de la base que la Avenida Francisco de Aguirre va a ser el camino del turismo hacia El Faro, incluso el Plan Regulador modificó la forma de construir en este sector. Es positivo que en el sector existan restaurantes con música y donde los universitarios puedan compartir e incluso en muchas ocasiones hacer sus tareas. Esto no daña al vecino ya que en la calle principal es muy poca la población que allí habita. Los vecinos tienen que entender que ese sector ha ido cambiando y se ha ido orientando hacia el turismo.

El Sr. Floridor Pinto no aprueba esta solicitud, ya que tiene un compromiso de no aprobar solicitudes cuando éstas afectan a los vecinos.

El Sr. Jorge Hurtado vota favorablemente.

El Sr. Roberto Jacob vota en contra.

El Sr. Yuri Olivares no aprueba.

La Sra. Margarita Riveros aprueba la solicitud, considera que es un proyecto bueno, ofrecen café, van a tener computadores, servicios de impresora, fotocopias, espacio para que los estudiantes puedan hacer exposiciones.

Al Alcalde le corresponde dirimir y rechaza la solicitud.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por la Sra. Claudia Callejas Martínez, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 0306, La Serena.

- Patente Definitiva:

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

A continuación el Sr. Luis Lara informa que hay una solicitud de Patente Definitiva para ser presentada en esta Sesión y es la siguiente:

El Sr. Gustavo Pizarro Aguilera, solicita cambio de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle Brasil N° 938, La Serena, el local aún no registra nombre de fantasía. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 583 realizada el día 13 de Octubre del 2005. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 26 de Octubre del 2005, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local y apertura de sucursal. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz mantiene su votación en contra debido a la opinión de la Junta de Vecinos.

El Sr. Yuri Olivares igual mantiene su oposición, no aprueba.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de cambio de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Gustavo Pizarro Aguilera, para el local ubicado en calle Brasil N° 938 La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones:

Se procede a hacer entrega del informe correspondiente.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal:

Se procede a hacer entrega del informe.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Obras Municipales.

La Sra. Juana Baudoin explica que este informe corresponde al Informe de Edificaciones, Ampliaciones, Subdivisiones, Fusiones, Loteos y Obras Menores correspondientes al mes de Noviembre del 2005.

En relación a la ubicación de los permisos otorgados en el mes de Noviembre del 2005 en el sector San Joaquín se construyeron 57 edificaciones que corresponde a un 64%; en Las Compañías 17 edificaciones con un 4%, en el sector Rural 5 edificaciones que corresponde a un 6%; en El Milagro con 4 edificaciones un 4%; en el Centro 3 edificaciones un 3%; en los sectores de La Pampa, Alfalfares y la Avenida del Mar la edificación corresponde a un 1%.

Al comparar los períodos Enero a Noviembre del 2004 y Enero a Noviembre del 2005 se puede apreciar una baja en cuanto a las unidades habitacionales de un 40,49%, de 3.643 unidades se bajó a 2.168 unidades.

Si se compara la ubicación de permisos de edificación en este mismo período se tiene lo siguiente:

Alfalfares:

Enero a Noviembre del 2004 : 8

Enero a Noviembre del 2005 : 10

Antena:

Enero a Noviembre del 2004 : 9

Enero a Noviembre del 2005 : 17

Avenida del Mar:

Enero a Noviembre del 2004 : 22

Enero a Noviembre del 2005 : 99

Centro:

Enero a Noviembre del 2004 : 31

Enero a Noviembre del 2005 : 30

Cisternas:

Enero a Noviembre del 2004 : 116

Enero a Noviembre del 2005 : 101

Compañías:

Enero a Noviembre del 2004 : 1.023

Enero a Noviembre del 2005 : 1.043

El Milagro:

Enero a Noviembre del 2004 : 325

Enero a Noviembre del 2005 : 231

La Florida:

Enero a Noviembre del 2004 : 1.671

Enero a Noviembre del 2005 : 101

Pampa:

Enero a Noviembre del 2004 : 165

Enero a Noviembre del 2005 : 212

Rural:

Enero a Noviembre del 2004 : 101

Enero a Noviembre del 2005 : 78

San Joaquín:

Enero a Noviembre del 2004 : 159

Enero a Noviembre del 2005 : 236

Las Vegas:

Enero a Noviembre del 2004 : 8

Enero a Noviembre del 2005 : 3

La Colina:

Enero a Noviembre del 2004 : 0

Enero a Noviembre del 2005 : 0

Caleta San Pedro:

Enero a Noviembre del 2004 : 5

Enero a Noviembre del 2005 : 7

Los Ingresos correspondientes al mes de Noviembre del 2005 fueron de \$ 85.918.557, cuyo detalle corresponde a: Certificados \$ 355.565; Edificación y Ampliación \$ 48.369.958; Publicidad \$ 21.702.077; Anteproyectos \$ 205.352. Loteos, Fusiones y Subdivisiones \$ 8.309.507; Bien Nacional de Uso Público \$ 2.568.682; Áridos \$ 1.159.383; Multas \$ 117.833 y Otros Trámites \$ 3.130.200.

Los ingresos correspondientes a los meses de Noviembre del año 2004 y 2005 son los siguientes:

Noviembre del 2004 : \$ 43.891.679

Noviembre del 2005 : \$ 85.918.557

Lo que significa un aumento de un 95,75% con respecto al año anterior.

Con respecto a los ingresos acumulados, se obtuvo el 2005 un 36,35% respecto a Noviembre del 2004:

Noviembre del 2004: \$ 580.145.413

Noviembre del 2005: \$ 791.013.812

El total de metros construidos con permiso en Noviembre del 2004 fue de 7.291.755 m² y en Noviembre del 2005 fue de 18.053.739 m².

Los Metros cuadrados construidos en Obras Nuevas alcanzaron a 13.629.72 correspondiendo a un 75,5% y los metros cuadrados construidos en Ampliaciones alcanzaron a 4.424.019, lo que corresponde a un 24,5%.

En el período de Enero a Noviembre del 2004 se construyeron 290.895 metros cuadrados y de Enero a Noviembre del 2005 se construyeron 222.841 metros cuadrados, se tuvo una baja de un 23,39%.

Informa que faltan incluir varias obras, por ejemplo el Jumbo que aún no cuenta con permiso, pero está casi listo porque ya entregaron el estudio de impacto vial, que era muy importante.

La inversión de acuerdo a los permisos otorgados en el mes de Noviembre del 2005 fue de \$ 2.257.456.155, correspondiendo \$ 1.790.896.802 a Obras Nuevas con un 79,33%; \$ 352.029.598 a Ampliaciones con un 15,59%; \$ 103.726.763 a Obras Menores con un 4,59%; \$ 7.799.312 a Loteos con un 0,35% y \$ 3.003.680 a Sub Fusiones con un 0,13%.

Al comparar la inversión de Noviembre 2004 y Noviembre del 2005 se obtiene lo siguiente:

Obras Nuevas:

Noviembre del 2004: 588.941.225

Noviembre del 2005: 1.790.896.802

Ampliaciones:

Noviembre del 2004: 216.794.231

Noviembre del 2005: 352.029.598

Obras Menores:

Noviembre del 2004: 113.240.113

Noviembre del 2005: 103.726.763

Loteos:

Noviembre del 2004: 1.119.515

Noviembre del 2005: 7.799.312

Sub-Fusión:

Noviembre del 2004: 1.599.169

Noviembre del 2005: 3.003.680

Haciendo una comparación de la Inversión Acumulada en el período de Enero a Noviembre del 2004 \$ 28.475.996.216 y Enero a Noviembre del 2005 \$ 24.802.692.487, se obtuvo una baja del 12,89%.

4.- CORRESPONDENCIA:

- Informe de Correspondencia Pendiente:

El Alcalde le solicita a la Secretario Municipal que haga entrega del Informe de Correspondencia Pendiente.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a hacer entrega del Informe que contiene lo siguiente:

- En Sesión Ord. N° 568 efectuada el día Miércoles 8 de Junio del 2005, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 25 de Abril del 2005, enviada por el Sr. Guillermo Díaz

Torres, Presidente del Sindicato “Gabriela Mistral”, quien solicita permiso para trabajar en la Avenida del Mar en la temporada estival.

Pendiente informe Sección Patentes Comerciales.

- **En Sesión Ord. N° 568 efectuada el día Miércoles 8 de Junio del 2005, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sindicato de Trabajadores Comerciantes Independientes del Centro de la Ciudad de La Serena, SITRACI, sobre propuesta de carros tipo neo colonial.**

Pendiente informe Sección Patentes Comerciales.

- **En Sesión Ord. N° 568 efectuada el día Miércoles 8 de Junio del 2005, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por un vecino de la ciudad quien hace un reclamo con respecto a las personas que ayudan a estacionar autos en el centro de la ciudad.**

Pendiente informe Dirección de Tránsito.

- **En Sesión Ord. N° 572 efectuada el día Miércoles 6 de Julio del 2005, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Albertina Barraza, Presidenta del Centro de Padres y Apoderados del Área de Deficiencia Mental del Colegio Manuel Rodríguez, en la que solicita una donación de \$ 3.000.000 anuales en combustible , más \$ 1.500.000 para mantención del bus que traslada a niños que viven en sectores periféricos de La Serena y Coquimbo.**

Pendiente informe de la Dirección de Finanzas.

- **En Sesión Ord. N° 590 efectuada el día Miércoles 16 de Noviembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 25 de Octubre del 2005, enviada por la Sra. Eliana Ramírez Campos, Jefe Regional de Administración y Finanzas de la Fundación Integra de la IV Región, mediante la cual solicita hacer efectiva la primera cuota por un monto de \$ 3.300.000 comprometidos por el Municipio para el año 2005.**

Pendiente informe de la Dirección de Finanzas.

- **En Sesión Ext. N° 592 efectuada el día Jueves 1° de Noviembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 30 de Noviembre del 2005, enviada por el Director del Colegio Coquimbito, mediante la cual solicitan la colaboración del Municipio para el traslado de 23 alumnos acompañados de su Profesora Jefe, desde la ciudad de La Serena hasta las ciudades de Valparaíso y Santiago, que consiste en la suma de \$ 500.000, este viaje estaría programado para el día Viernes 17 de Diciembre del 2005.**

Este tema será tratado en esta Sesión en el tema Incidentes.

- **En Sesión Ext. N° 592 efectuada el día Jueves 1° de Noviembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta que se adjunta, de fecha 30 de Noviembre del 2005, enviada por la Sra. Victoria Hidalgo Peroldo, quien da a conocer el problema que se le ha presentado para conseguir la recepción final por parte de la Dirección de Obras, de su casa construida hace dos años atrás, ubicada en la Parcela N° 17, Lote 13 del sector de Bellavista.**

Se adjunta Informe N° 04-187 del Arquitecto Sr. Marcelo Cortés-Monroy Garay, de la Dirección de Obras Municipales.

El Sr. Roberto Jacob se refiere a la respuesta del Sr. Marcelo Cortés Monroy Garay respecto a la carta que envió la Sra. Victoria Hidalgo, por el asunto de la recepción de su vivienda, la verdad que no queda muy conforme con la nota porque esto lo ve como un descargo, aquí no se está tratando ni de juzgar ala Dirección de Obras, a él lo que le interesa es que lo ideal que a esta señora lo más pronto posible se le pueda hacer la recepción de su obra una vez que presente el plano, lo ideal sería ver la posibilidad de apurar ese trámite y a la vez que la gente de ese camino vecinal

entregue el camino al municipio para que de una vez por todas puedan ponerle sus medidores de luz, ya que por el uso de energía eléctrica están pagando cantidades siderales a un particular, el ideal sería facilitarles el trámite lo más posible para que ellos puedan terminar con esto, demostrarles que el Municipio está actuando rápidamente. La idea no es que el Sr. Monroy conteste como defendiéndose porque no lo están atacando, la señora está tratando que le solucionen el problema, muchas veces la gente común no sabe cual es el trámite, no es que ella quiera poner mal a nadie, de hecho habló muy bien de los funcionarios que la atendían en el mesón.

La Sra. Juana Baudoin dice que va a atender la situación.

5.- INCIDENTES:

- Convenio Ilustre Municipalidad de La Serena con Conafe:

El Alcalde informa al Concejo que se ha estado en conversaciones con la Empresa Eléctrica Conafe para definir una forma de abordar la deuda que se tiene con esa Empresa. Le ofrece la palabra Abogado del Departamento Jurídico para que entregue mayores antecedentes.

El Sr. Mauricio Gómez explica que se acordó con Conafe formalizar un Convenio de Pago a 36 meses por una deuda que asciende a la suma de \$ 787.459.040 más \$ 1.087.459.040. Esta deuda se pagaría en 36 cuotas de \$ 60.000.000 aproximadamente. En este Convenio se establece claramente la modalidad de pago. Las conversiones se llevaron a efecto antes de conocer la aprobación del lease back, por lo tanto existe la posibilidad de que la deuda sea pagada antes del plazo establecido.

Los intereses que se van a pagar por este convenio son los que establece la Ley de Energía.

El Sr. Floridor Pinto consulta a cuanto ascienden los intereses.

El Sr. Mauricio Gómez no tiene el dato exacto.

El Sr. Floridor Pinto entiende que este interés está establecido en alguna parte, los intereses legales fluctúan entre el 0 y el 5%, conocer la tasa de interés es fundamental al momento de firmar el convenio.

El Alcalde explica que el convenio se hizo para formalizar una situación porque la idea es pagarle a la Empresa, incluso lo establece el propio Convenio cuando se lee con atención, el propósito no es pagar intereses. El conflicto que se tuvo con la Empresa durante los meses de Octubre y Noviembre se resolvió a través de este Convenio. A través de este Convenio el Gerente de la Empresa da cuenta al Directorio de las gestiones que se están realizando para recuperar lo adeudado por el municipio, pero el propósito es pagar a la brevedad y no acumular intereses.

El Sr. Mario Aliaga explica que en el fondo lo que pedía la empresa era la intencionalidad de pago, que necesitaban respaldarse a través de un documento formal de la deuda que mantenía el Municipio por concepto de consumo de alumbrado público.

El Sr. Mauricio Gómez hace presente que los intereses no son negociables, el Municipio no puede desconocer los intereses de la deuda hay que pagarlos.

El Sr. Floridor Pinto dice que es imposible que sea así, lo que no es negociable es que estén cobrando un interés mayor, pero perfectamente bien la empresa puede de mutuo propio cobrar intereses más bajos y llegar a un arreglo.

El Sr. Mauricio Gómez explica que la negociación fue muy dura porque la deuda era muy grande y había que lograr que la Empresa permitiera pagar esta deuda en cuotas, por lo tanto al pagarse en cuotas exigen que se paguen los intereses correspondientes.

El Sr. Floridor Pinto, para que no se le mal interprete, señala que si los intereses fueran parecidos a lo que cobra la Empresa para reponer los servicios a lo mejor están haciendo un pésimo negocio, porque la ley en muchos casos establece que se va a cobrar el interés máximo convencional que es más del doble del interés corriente, lo que significaría que se está haciendo un pésimo negocio. Si el interés fuera más bajo que el interés vigente y corriente es bueno hacer el Convenio, pero en todo contrato es fundamental conocer el interés que se paga, ya que puede ser tan bajo que llega a ser más conveniente que el interés que va a cobrar el banco por el lease back, en esas condiciones es más conveniente seguir pagando el interés a través del Convenio.

El Sr. José Manuel Peralta explica que al momento de pagar las deudas se van a tomar criterios y poner en la balanza todas las deudas y ver quien genera más beneficios financieros para el Municipio respecto a las posibilidades de pago. El criterio va a ser pagar aquellas cuentas que libere al Municipio de cargas financieras y pagar todo lo que signifique un ahorro de contrato. Se está haciendo un listado completo de todos los acreedores de manera que al momento del pago se vea que es lo más conveniente y rentable financieramente.

El Sr. Floridor Pinto sugiere que a Conafe, una vez firmado el contrato y se cuente con los recursos del lease back se le proponga pagar toda la deuda siempre que rebajen los intereses.

Al momento de efectuarse los pagos tiene que haber un alzamiento de las propiedades que se han entregado en garantía.

El Alcalde solicita que se apruebe el Convenio de Pago entre el Municipio y Conafe.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de Pago entre el Municipio y Conafe que establece el pago de la deuda en 36 cuotas, el que se anexa a la presente Acta.

- Modificación cambio uso de Suelo al Plan Regulador Comunal:

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el Asesor Urbanista propondrá al Concejo el cambio de uso de suelo del terreno donde se encuentra ubicado la Cordep. Este terreno se requiere para ser entregado como garantía para la operación del lease back. Actualmente este terreno de 19 hectáreas está gravado como equipamiento, lo que hace que su valor financiero disminuya. El terreno tal cual se encuentra en estos momentos tiene un valor comercial aproximado de \$ 1.700.000.000. Dado que para la operación lease back se requiere garantizar \$ 3.700.000.000, se propone este cambio de uso de suelo única y exclusivamente como una forma de respaldar la operación, de manera que el mercado valore este terreno por sobre el monto mencionado. Se quiere habilitar esta zona de equipamiento como una zona urbana, de manera de generar condiciones más favorables para que en el mercado financiero pueda garantizarse la operación con esta única propiedad. El objetivo no es menoscabar el uso del suelo. A continuación le ofrece la palabra al Asesor Urbanista.

El Sr. Fernando Glasinovic informa que el cambio propuesto es una modificación al Plan Regulador Comunal que implica adicionar el uso de suelo residencial a un terreno que no lo tiene.

Hoy día el uso de suelo de la Zona ZC 12-2 donde está la Cordep y el terreno interior que corresponde a la Zona EX 4-1 está destinado al uso deportivo, esparcimiento y servicios. La idea es integrarle el uso de suelo residencial, ya que con esto pasa automáticamente a ser atractivo y perfectamente puede duplicar el valor si es que esto se incorpora con condiciones urbanísticas muy favorables al desarrollo urbano. El sector es un barrio residencial que está semi consolidado, por lo tanto es perfectamente compatible para el uso que se le está asignando, por lo tanto la propiedad municipal completa quedaría en la Zona ZEC 4-4 tomando las mismas condiciones de la zona vecina que actualmente tiene. Se elimina la Zona ZC 12-2 y la Zona ZEX 4-1 quedando todo como Zona ZEX 4-4, que permite los usos de equipamiento en general como educación y comercio, incluyendo servicentros y el uso residencial hasta una densidad de 500 Hab/Há.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo en aprobar siempre y cuando este cambio sea exclusivamente para respaldar el lease back. Con el cambio de uso de suelo va a tomar el terreno un valor comercial que puede llevar más adelante a entusiasmarse, pero lo cierto es que en la ciudad están quedando muy pocos campos deportivos. Lo que no quiere es que en algún momento se enajene este terreno para solucionar otros problemas. Reitera que aprueba con el compromiso que solo sea esta cambio para respaldar la operación del lease back.

El Sr. Floridor Pinto tiene entendido que lo que plantea el Sr. Roberto Jacob es imposible, está por aprobar esto, pero cree que es imposible porque un lease back, en que se vende la propiedad, mañana cuando se firme no va a ser del Municipio, va a ser del banco acreedor no es prenda, no es garantía, se vende y el lease back consiste en que se tiene la posibilidad de irlo recomprando con las cuotas mensuales que se pactan. Si se deja de cumplir el compromiso, por supuesto que el banco se queda dueño del terreno y lo puede vender a quien quiera y con esto se acaba el campo deportivo, pero como se va a pagar se va a recuperar el terreno. Consulta si los terrenos a los que se les está cambiando el uso del suelo y pasan a ser residenciales son exclusivamente del Municipio o hay involucrados particulares que se puedan beneficiar con esto.

El Sr. José Manuel Peralta responde que no.

Al Sr. Roberto Jacob le preocupa el que si no se paga una cuota se pueda quitar el terreno, por lo tanto solicita conocer las condiciones en que se aplica el lease back.

El Sr. José Manuel Peralta informa que se están confeccionado las bases y ayer consultaron al Ministerio de Hacienda sobre el pago de las cuotas y se informaron que las fecha de pago de las cuotas no necesariamente tienen que ser todos los meses, pudiendo establecerse fechas de pago de acuerdo al ciclo de ingresos del Municipio, de manera tal de asegurar los pagos. También puede establecerse el compromiso de que el pago de la deuda sea con cargo a la cuenta del Municipio. También es posible contar con más de un proveedor, ya que si se tiene más de un terreno pueden tener más de un banco en la operación lease back, lo que disminuye bastante el riesgo para la banca y para el Municipio.

El riesgo que se está corriendo hoy día es bastante marginal respecto al riesgo que se corre al mantener la deuda en los montos en que se encuentra, ya que pueden ser demandados por todos los proveedores. El bien inmueble va a estar resguardado a lo menos por siete años, que es el período durante el cual se sirve la deuda.

Insiste que se están buscando todas las fórmulas para resguardar los intereses municipales, pero también señala que ese resguardo tiene que ser compatible con el atraer las mejores ofertas financieras con bajas tasas de interés.

El Sr. Roberto Jacob considera que todas las conversaciones y negociaciones apuntan a que no van a tener problemas, pero ese terreno hipotéticamente va a tener un valor comercial que tal vez se acerque al total del monto del lease back. Qué sucede si a futuro no se paga y el banco se queda con el terreno haciendo un excelente negocio.

El Sr. Floridor Pinto dice que esta es una figura que está estipulada en la ley, mediante el cual se vende un bien con la posibilidad de ir recomprándolo con las cuotas que se pagan.

Decir que se queden con el bien porque para nosotros vale menos es una estafa y varios podrían ser juzgados e ir presos y nunca más van a salir electos. Las garantías se entregan para cumplirlas no para engañar, por lo tanto el tiene la seguridad de lo que se acuerda se va a cumplir. Cuando de buena fe se puede demostrar que se carece de recursos para poder pagar no hay problema, pero en el caso del Municipio no es así, porque no está en una situación de insolvencia para no pagar la deuda.

El Sr. Roberto Jacob dice que hoy día se está en una situación de solvencia, se puede pagar, pero nadie garantiza que se pague de aquí a unos años, por lo tanto la figura existe, la posibilidad se puede dar, se puede dar incluso sin ninguna causa penal, porque el Municipio puede estar en insolvencia en alguna oportunidad y no poder pagar las cuotas, por lo tanto se hace pago con el terreno, esa es la aprehensión que está manifestando, no dice que el Municipio tenga que hacerlo.

El Alcalde consulta si existe acuerdo para aprobar.

El Sr. Lombardo Toledo comparte las aprehensiones del Sr. Roberto Jacob, por lo tanto solicita que quede estipulado en el acuerdo.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el cambio del uso de suelo de las Zonas ZC 12-2 y ZEX 4-1 del Plan Regulador Comunal de La Serena, vigente desde el 5 de Agosto del 2004. Las Zonas ZC 12-2 y ZEX 4-1, tendrán la denominación única de Zona ZEX 4-4. Las Zonas ZC 12-2 y ZEX 4-1 corresponden al sector de San Joaquín, donde se encuentra ubicado el Lote A, de 19,2 hectáreas, de propiedad Municipal. Este acuerdo es aprobado con las aprehensiones manifestadas por el Sr. Roberto Jacob y Sr. Lombardo Toledo.

El Alcalde dice que lo está esperando el Coronel de Carabineros Sr. Guido Sepúlveda, quien viene a despedirse porque lo trasladan a otra ciudad, solicita que lo excusen por un momento, por lo tanto queda presidiendo la Sesión el Concejal Sr. Floridor Pinto, siendo las 12:50 horas.

A continuación el Sr. José Manuel Peralta informa que el otro cambio que se sugiere al Plan Regulador tiene que ver con un requerimiento urbano en esa misma zona, que es una zona de expansión urbana bastante significativa de San Joaquín hacia arriba, hay servicios a la comunidad que no están y hay deficiencia de equipamiento. Ofrece la palabra al Asesor Urbanista para que entregue mayores antecedentes.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que la Zona ZC EX4-3 contempla dentro de sus usos la actividad comercial, de servicios, equipamiento de educación, etc., es bastante amplio, pero tiene una excepción que es la de servicentros y estación de servicios, que no es posible realizar. Una empresa del sector ha iniciado gestiones y la idea es permitir que en la conjunción de las dos grandes Avenidas de 40 metros de ancho Cuatro Esquinas y 30 metros de ancho Guillermo Ulriksen en la Zona EX 4-3 se permita la actividad de estación de servicios, servicentros de manera de satisfacer una demanda de todo el sector, el que tiene una altísima tasa de expansión y con proyectos vecinos por realizar. Este terreno cumple con varios requisitos como es el ancho de

las calles, las distancias a los vecinos y a las casa que lo rodean, de 30 metros por un lado y 40 metros por el otro.

El Sr. Floridor Pinto considera que esto es un tema bastante serio y muy complejo. Jamás aprobará ningún cambio que tenga nombre y apellido, ya que no se puede modificar el Plan Regulador para beneficiar a una persona porque con esto se cae en la inmoralidad. Aquí una bomba de bencina va a favorecer a un dueño del terreno que lo va a vender, que lo va a vender en condiciones bastantes superiores a las que puede vender el vecino, va a favorecer a una compañía de combustible y va a favorecer a una persona que se quiera instalar ahí o al que llegue primero al Municipio, eso lo considera total y absolutamente inmoral. El al menos va a cuidar siempre que no se esté diciendo que aquí se hace tal cosa para favorecer a tal persona o el Municipio hace otra para favorecer a otra. Cree que la salida para solucionar esto que es un problema, es ampliar el territorio donde se puedan construir servicentros de bencina o estaciones de servicio en todo el sector, de manera que todos puedan competir en las mismas condiciones.

El Sr. Roberto Jacob consulta si hay alguna restricción para instalar servicentros.

La Sra. Juana Baudoin dice que si el Plan Regulador lo permite se pueden instalar en cualquier lugar que deseen.

El Sr. Roberto Jacob consulta, refiriéndose a lo que acotó el Sr. Floridor Pinto, si se está cambiando el uso de suelo solamente al espacio donde se va a construir la bomba de bencina.

El Asesor Urbanista aclara que en ningún caso ha tenido el sentido que dice el Sr. Floridor Pinto, de estar favoreciendo a un propietario, porque lo que se está haciendo es que en toda la zona se permita ese uso, el círculo que marcó es un ejemplo de donde tal vez pudiera estar, la verdad es que desconoce si esa va a ser la ubicación exacta, es en toda la zona ZEX 4-3 de la cual es propietaria la municipalidad de una parte y otra es de privados, por lo tanto no es a un propietario que se esté favoreciendo, es una zona, la verdad que es delicado permitir estaciones de servicios en todos los lugares si es que no se tienen preparadas las condiciones de esa área para recibir una bomba de bencina, porque tiene bastante impacto hacia los barrios residenciales, por lo tanto si se quiere ampliar. Si se quiere resguardar el vecindario el sector debe contemplar ciertas características que permitan que el servicentro tenga una distancia conveniente hacia los vecinos, una arborización perimetral y calles de cierto ancho. Este sector cumple con todas esas características, pero también podría ubicarse en otro lugar de Cuatro Esquinas hacia abajo o en la esquina de la calle Alberto Arena.

El Sr. Floridor Pinto dice que queda conforme con la explicación pero él no le entendió mal, le entendió bien, el problema que el Asesor Urbanista se expresó mal porque dijo una estación de servicio y marcó un punto, si es como explica no tendría inconveniente.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuántos predios comprende el terreno y cuanto le corresponde al Municipio.

El Sr. Fernando Glasinovic informa que al Municipio le corresponde el 80%.

El Sr. Roberto Jacob dice que no tenía conocimiento que este terreno era municipal y considera que debe tener un valor bastante alto y consulta si corresponde a la Cordep.

Se le responde que sí.

El Sr. Roberto Jacob dice que si en este terreno está ubicada la Cordep y se va a entregar el terreno como garantía en la operación lease back, antes de aprobar solicita tener la información

total del tema. Consulta si el cuadro que señalaba el Asesor Urbanista está dentro del terreno municipal.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que está fuera.

El Sr. Roberto Jacob dice que si el 20% queda afuera se está favoreciendo a un particular. Solicita antes de aprobar contar con todos los antecedentes sobre este tema.

El Sr. Fernando Glasinovic considera que hay un mal entendido, explica que toda la Zona ZEX-4 es desde la Avenida Guillermo Ulriksen, Cuatro Esquinas, Alberto Arenas y la calle lateral que no está abierta que está al costado sur, el terreno municipal es desde la línea que marca hacia abajo hasta Alberto Arenas y la parte superior es privada, y eso está dividido en dos o tres lotes y ese polígono donde podría estar, no está diciendo que va a estar y que vayan a favorecer solo al propietario de ese terreno, la zona entera toda la Zona EX-4 toda esa zona va a permitir ese uso de suelo, se están abarcando propiedades no solamente municipales sino que también privadas.

La Sra. Margarita Riveros consulta a cuanto asciende la cantidad de metros cuadrados en esa zona.

El Asesor Urbanista dice que son alrededor de 27 hectáreas.

El Sr. Floridor Pinto consulta si hay empresas interesadas. Si cuando esto beneficia al bien común los beneficia a todos, si esto es una necesidad que los vecinos la piden y la reclaman y el Municipio tiene un terreno de la cual puede desmedrar en algunos de los terrenos una parte para poder hacer el servicentro, indudablemente que cree que es mucho más conveniente hacer ese sector exclusivamente cambiarle el uso del suelo para poder colocar el servicentro antes de tener que estar desafectando una zona tan pequeña que sin lugar a dudas se va a prestar para eso, no sabe si exista la posibilidad.

Se incorpora a la Sesión el Alcalde siendo las 13:00 horas.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay dos situaciones diferentes en un mismo terreno, porque primero se solicitó hacer un cambio para ese mismo terreno para poder entregarlo al lease back, ahora se está solicitando aprobar otro cambio sobre el mismo terreno, lo que significa que o le sube el valor al terreno o lo perjudica por el hecho de tener una bomba de bencina.

El Sr. José Manuel Peralta señala que el terreno municipal está bastante distanciado de donde pudiera instalarse un servicentro. El sector de San Joaquín tiene tendencia al alza del valor del terreno, por lo que significa la expansión urbana que hoy día tiene. El desarrollo urbano que ha ido experimentado este sector hace pensar que en esta área de expansión se va a ir consolidando el sector medio de la ciudad en forma creciente. Este sector no cuenta con espacios para poder satisfacer la demanda de equipamiento. Se compromete a entregar el eje de Cuatro Esquinas y ver como se puede mejorar la oferta de terrenos para aumentar la oferta de servicentros. En esta zona se requieren servicentros y supermercados, por lo tanto es necesario plantearse esta posibilidad porque esta población no está siendo cubierta.

La Sra. Juana Baudoin hace presente que a ella, como Directora de Obras, le corresponde firmar los planos y por lo tanto debe tener una opinión al respecto. Sin tener todos los antecedentes no puede pre estudiar la situación y ver cuales son las condiciones más favorables para la ciudad. Si al momento de tener que firmar el plano no está de acuerdo no lo hará porque no tiene la obligación de hacerlo a menos que anteriormente haya expresado su opinión y estado de acuerdo. Reitera su solicitud en el sentido de que todas las modificaciones o cambios al Plan Regulador les sean entregados antes de la Sesión.

Al Sr. Roberto Jacob le quedan muchas interrogantes, se empezó hablando de un sector pequeño donde instalar una bomba de bencina para luego hablar de toda una zona. Solicita que se haga un estudio más profundo sobre este tema.

El Alcalde solicita que se haga un replanteamiento del tema.

A la Sra. Margarita Riveros le preocupa lo que planteó la Directora de Obras, porque la lógica dice que debe existir una coordinación entre los profesionales de las Direcciones involucradas en este tema. Solicita que la Directora de Obras antes de la Sesión tenga todos los antecedentes para emitir su opinión, ella tiene la obligación de participar en la discusión de la propuesta para emitir una opinión profesional, solicita encarecidamente que se respete la coordinación con la Dirección de Obras especialmente en este tema.

El Alcalde dice que se queda a la espera de una presentación más completa y coordinada con la Dirección de Obras.

- Aprobación Subvención Colegio Coquimbito:

La Sra. Verónica Bravo informa que el Director del Colegio Coquimbito envió una carta solicitando colaboración del Municipio para el traslado de 23 alumnos acompañados de su Profesora Jefe, desde la ciudad de La Serena hasta las ciudades de Valparaíso y Santiago, que consiste en la suma de \$ 500.000, este viaje estaría programado para el día Viernes 17 de Diciembre del 2005.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 65, letra g) señala que "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo, al otorgar subvenciones o aportes para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privada, sin fines de lucro". Además es importante mencionar que éstas instituciones deberán estar debidamente inscritas en los Registros Municipales creados para tal efecto.

Respecto al Colegio Coquimbito, éste no se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, sin embargo, el Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Coquimbito de La Serena si se encuentra inscrito en el mencionado registro, bajo el N° 38 del 2 de Julio del 2004.

De acuerdo a la disponibilidad financiera de este Municipio, es posible entregar un aporte de \$ 300.000.

Se solicita la aprobación del Concejo para entregar una subvención de \$ 300.000 al Centro de Padres y Apoderados del Colegio Coquimbito.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta si el Centro de Padres y Apoderados está en conocimiento de esta solicitud.

La Sra. Verónica Bravo responde que no.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz considera que este tipo de solicitudes debieran ser derivadas a la Corporación Municipal "Gabriel González Videla", la que debiera realizar un estudio porque puede producirse el caso que todos los colegios municipales empiecen a solicitar lo mismo a fin de año y

el Municipio no está en condiciones de responder. Debiera existir un orden para resolver este tipo de solicitudes. Sin embargo, en esta ocasión aprueba la solicitud con esta salvedad.

El Alcalde dice que es prudente lo que señala la Sra. Mary Yorka Ortiz, en el sentido de que esto sienta un precedente y muchos colegios en víspera del término del año van a pedir la colaboración para salir de gira y se les va a enrostrar el hecho de que se haya cooperado con uno y no con los demás. La idea es que si se quiere ayudar y habiendo disponibilidad de recursos se tengan algunos criterios, como por ejemplo que la solicitud sea primera evaluada por la Corporación Municipal, que se entregue un porcentaje de lo que solicitan y que la prioridad la tenga los colegios más modestos y con menos alumnos.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención al Centro de Padres y Apoderados del Colegio Coquimbito por una suma de \$ 300.000, con la finalidad de financiar en parte el traslado de 23 alumnos del Colegio a las ciudades de Valparaíso y Santiago.

La Sra. Verónica Bravo informa que efectivamente todas las solicitudes en las que se solicita micros o buses para realizar los paseos de final de año se está coordinando con la Corporación Municipal y se está tramitando a través de ésta, el Municipio colaborara con el petróleo. También hay muchas peticiones de buses relacionadas con instituciones y eso se ve directamente como Municipio, pero todo lo que es colegio se coordina con la Corporación Municipal.

El Sr. Roberto Jacob consulta por la solicitud de subvención para un estudiante que estaba en Polonia.

La Sra. Verónica Bravo dice que ya se contactó con el padre del joven y se pidieron los antecedentes para poder hacer el giro, se le va a otorgar un monto de \$ 200.000.

El Sr. Lombardo Toledo dice que al recorrer distintas calles y barrios de la ciudad se encontró con que algunos de éstos estaban totalmente a oscuras. Consulta quien está a cargo del alumbrado público para poder llamarlo y hacerle presente esta situación. Las personas reclaman mucho por esta situación, por ejemplo entre el Paradero 7 y 8 de La Pampa, las poblaciones interiores estaban totalmente a oscuras.

Informa que los vecinos insisten en reclamar por los horarios y por la calidad del servicio de retiro de la basura. Antes que el verano llegue estos problemas deben quedar solucionados.

El Sr. José Manuel Peralta con respecto al tema de las luminarias precisa que el responsable directo es Ahimco, quien tiene 24 horas para reponer las luminarias y dejarlas en buenas condiciones, el contrato es malo porque el servicio en esas condiciones no está siendo cumplido eficientemente. Respecto a los demás Servicios a la Comunidad se tomó la medida de arrendar un camión para reponer las luminarias que no están dentro del contrato de Ahimco. Solicita a los Concejales que los problemas relacionados con el alumbrado público se lo comuniquen directamente al Sr. Pedro Araya, Director de Servicios a la Comunidad.

La Sra. Margarita Riveros dice que en la Ruta hacia Vicuña, pasado Altovalsol, las orillas del camino se han convertido en un basural.

El Sr. Lombardo Toledo dice que hay una máquina que recorre el centro y la ciudad, cuando hay autos estacionados no limpia, por lo tanto considera que habría que cambiarla por barredores, para que la ciudad completa tanto en el sector urbano como rural sea beneficiada.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que la máquina fue el enganche para aprobar la contratación de esta empresa y la verdad es que no sirve, porque son calles muy pequeñas, ahora se da cuenta lo que hacían los barredores, porque la ciudad está muy sucia. Además al sector rural iba un camión de la basura, en cambio ahora es un camioncito que se llena rápidamente.

El Sr. Yuri Olivares da a conocer la alegría que le ha provocado la autorización del Ministerio de Hacienda para contratar el lease back. Se alegra por la ciudad y por el Alcalde, ya que así podrá desarrollar una buena gestión. El Concejo ha estado siempre dispuesto a apoyar con discusiones bastante francas en algunos casos. Hace presente al Alcalde que no se sintió nada de bien cuando se enteró en su casa por las noticias que el Municipio había logrado conseguir esta autorización. Hace presente su malestar porque se siente un actor comprometido con la gestión, siempre opinando y dando ideas para que la gestión del Alcalde y del Concejo tenga éxito, cuando ha habido ánimo de colaboración este tipo de hechos debiera ser compartido con todos, al igual que los tiempos difíciles cuando se ha planteado la situación real del Municipio. Hace presente su sentimiento y espera que su intervención no se mal interprete. Al conocer la noticia sintió de alguna manera que no habían sido considerados en su rol como Concejales. Considera que en este tipo de materias tan cruciales para la gestión, hubiese sido apropiado que el Alcalde hiciese una Conferencia de Prensa con todo su Concejo. Tal vez puede estar equivocado, pero es su opinión política. Espera que este tipo de situaciones pueda ser tomada en cuenta en su justa medida, igual, como por ejemplo, cuando planteó en una Sesión, y no en otra parte, la idea de hacer visita a una obra emblemática como es el caso del Consultorio Pedro Aguirre Cerda, de difundir el tema de la Pavimentación Participativa, porque corresponde al Concejo aprobar las partidas presupuestarias. Manifiesta que le gustaría que cuando se realicen estas visitas los Concejales puedan ser invitados porque también forman parte de los éxitos y logros.

El Alcalde dice que las palabras del Concejal Sr. Yuri Olivares son tomadas en su justa dimensión.

El Sr. Roberto Jacob solicita que le arreglen su computador porque no recibe los mail.

El Sr. Floridor Pinto solicita que se vea la posibilidad de que a él le entreguen un computador.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que nunca ha tenido un computador.

La Sra. Verónica Bravo informa que se les entregarán computadores nuevos para su uso, los que actualmente están siendo configurados para su entrega.

El Sr. Amador Muñoz hace entrega de una carta a la Secretario Municipal que dice relación con un kiosco ubicado en el centro de la ciudad donde se produjo un robo.

A continuación informa que la Universidad de la Serena y su Departamento de Extensión desean conocer la fecha en la cual se podrían efectuar los tres conciertos de verano al aire libre y finalmente solicita que se le de una respuesta al dueño de la exposición "El Salitre de Ayer y de Hoy" que pidió hacer una presentación en Las Compañías.

El Alcalde dice que se está evaluando esta solicitud ya que requiere financiamiento.

A continuación el Sr. José Manuel Peralta hace entrega a los Sres. Concejales de un anillado que contiene un estudio del Estadio La Portada, el que fue solicitado en la Sesión anterior.

El Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 13:30 horas.